



Informe de Evaluación de Diseño del Programa presupuestario Gestión para la Educación Básica 2018

08/08/2019

evaluare
expertos en políticas públicas



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO	11
ESQUEMA METODOLÓGICO	13
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15
II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	18
III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	25
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	39
VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	44
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	62
VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES	68
IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	69
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	72
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	74
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	75
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	76
ANÁLISIS FODA	83
RECOMENDACIONES	86
ANEXOS	88
Anexo I. Indicadores.	89
Anexo II. Metas de Indicadores.	91
Anexo III. Valoración Final del Diseño del Programa.	96
Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes.	97
Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.	101

RESUMEN EJECUTIVO

Evaluare Expertos en Políticas Públicas, presenta la evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario (Pp) “Gestión para la Educación Básica 2018”, el cual es operado por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación y Deporte, responsable de la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la federación al estado de Chihuahua.

Es importante aclarar, que el 81% del recurso con el que opera el Programa en la entidad, es de origen federal, pues provienen del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), mediante el cual y de conformidad con que establece el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal; “la Federación apoya a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, (...). El fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo”. Es decir, el recurso que recibe el Gobierno del Estado de Chihuahua para la operación del Pp, es con la finalidad de atender los salarios para el pago al personal docente, administrativo y todos los gastos de operación de las instituciones y escuelas de educación básica a cargo de SEECH, con la finalidad de las y los alumnos de la entidad tengan un espacio y un docente.

La presente evaluación al Pp Gestión para la Educación Básica 2018, se realizó con estricto apego a los Términos de Referencia en Materia de Diseño, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y tiene el objeto de valorar la congruencia del diseño del Programa con base en la Metodología del Marco Lógico, analizando los elementos que permitan emitir recomendaciones y sugerencias que potencien el desempeño institucional del SEECH a través de mejoras propuestas para el diseño, gestión y resultados del Pp. La evaluación se llevó a cabo mediante un estudio de gabinete con base en las fuentes de información proporcionadas por los responsables de su operación y está estructurada conforme a 9 temas de los cuales se mencionan los aspectos más relevantes a continuación:

I. Características del Programa.

El Programa “Gestión para la Educación Básica 2018” con clave de estructura programática 2E14418, opera en la entidad a cargo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), con la finalidad de asegurar la eficacia en la gestión de los servicios administrativos para la operación de un sistema educativo con calidad y eficiencia a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

En decir, en este Pp se encuentran los servicios personales y gastos de operación mediante los cuales los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, administra los recursos humanos, financieros y materiales para la adecuada operación de los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado en el estado de Chihuahua.

II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

Debido a que el Pp corresponde a una categoría presupuestaria asignada a la provisión de educación básica, no se cuenta con un diagnóstico propio que fundamente la intervención gubernamental por medio del Pp. Cabe señalar, que existen documentos del planteamiento de problema, sin embargo, se detectó que este se establece de manera errónea de la siguiente manera; *“En los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado hay insuficientes recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo”*, pues dicho problema plantea la disponibilidad de los recursos, y se debe de considerar que se cuenta con los recursos para la operación del Pp, caso contrario el Programa no existiría. Adicionalmente, se carece de información que sustente la existencia del problema y su relevancia o prioridad para su atención.

Para justificar la existencia de un Pp es necesario elaborar un diagnóstico que consista en analizar el problema específico que se atiende, a partir de la recopilación e interpretación de la información del entorno en que se desarrolla, definir las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema. Adicionalmente, el

diagnóstico debe aportar la descripción que caracteriza el problema y cuantificar su magnitud y distribución en la población objetivo y la explicación, que plantea la estructura causal cualitativa y cuantitativa de las variables que determinan el problema central. Además, se debe llevar a cabo para establecer qué y cuántos bienes y/o servicios es necesario entregar para solucionar total o parcialmente el problema central o alcanzar el objetivo general.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

En cuanto a la operación y funcionalidad del Pp, se considera que es congruente con la misión y visión de SEECH, toda vez que por medio del Pp se realiza toda la gestión administrativa de los recursos humanos, materiales y financieros para la operación del subsistema federalizado del nivel básico en la entidad, asegurando la eficacia, eficiencia y calidad a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, por medio de lo cual se contribuye a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado (misión) así como lograr ser un organismo administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas (visión).

De igual forma, el Pp se encuentra alineado a los objetivos de la planeación estrategia, sectorial, estatal y nacional. El fin del Pp *“Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos”*, contribuye al objetivo estratégico al cual el Pp se encuentra vinculado *“Mejorar la efectividad de la gestión organizacional, administrativa y académica en las instituciones educativas de Chihuahua”*.

Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2018 no se detectó la alineación del Pp a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo que resulta relevante, que el Pp se vincule a los ODS que plantea la Agenda 2030, analizando dentro del Objetivo 4

“Educación de Calidad” las metas relacionadas con las competencias en materia de formación.

IV. Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

Se cuenta con un documento en formato Excel denominado “*Focalización de la Población Objetivo*”; el cual detalla de manera específica la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones para la focalización de la población objetivo, así como los reportes del Sistema Hacendario Focalización de la Población Objetivo, la MIR y POA del Programa en los cuales la población potencial y objetivo se define como “*Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado*” y su cuantificación asciende a 3,232 escuelas. Adicionalmente, la definición de las distintas poblaciones no se encuentra homologada en los distintos documentos presentados, toda vez que en reporte no. PRBRREP203, Focalización de la Población y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Gestión para la Educación Básica 2018 la población potencial y objetivo se define como: “*Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado*”, a su vez en el formato Excel de la Focalización de la Población Objetivo “*Escuelas de educación básica federal transferido*”.

Por lo anterior, se retoma la recomendación de que el Pp cuente con un diagnóstico propio, considerando el entorno estatal, que aporte elementos para la justificación empírica tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros entre otros, así como con la justificación teórica que sustente el tipo de intervención gubernamental que el Programa desarrolla, con distintos trabajos de investigación académica e institucional nacionales e internacionales, que contribuyan al análisis de las causas y efectos planteados, además de establecer las características específicas de la población objetivo del Programa.

V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios el cual incluye el total de Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado que el Pp atiende y administra de acuerdo a lo que se estable en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de

Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE, sin embargo, no se encontró evidencia de que el Padrón de Beneficiarios sea público como tal.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

El Pp cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y un Programa Operativo Anual (POA), los cuales cuentan con diversas áreas de oportunidad para cumplir con la Metodología de Marco Lógico. Respecto a los objetivos del Pp, se encontraron inconsistencias a nivel de actividades, componentes, propósito y sus respectivos supuestos situación que impide que la MIR del Pp cuente con lógica vertical.

En las actividades *C0102 “Programación de los recursos humanos que se aplicarán para cubrir las necesidades del sector educativo, se realicen conforme al presupuesto aprobado y en base a las necesidades detectadas, a través de la administración eficiente de los recursos asignados y conforme a los lineamientos y normatividad vigente”*, se encuentra establecido y redactado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico, sin embargo, la segunda parte es recae en otra actividad. Respecto a la actividad *C0104 “Profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante talleres y cursos de actualización y capacitación”*; se considera que las capacitaciones, talleres y cursos de imparten por parte del organismo al personal, son objetivos a nivel componente y por último, el componente *C0201 “Atención, orientación, conciliación, canalización y seguimiento a las problemáticas presentadas por las asociaciones de padres de familia de educación básica del subsistema federalizado”*, se considera ambiguo, pues incluye cuatro acciones que se deben de realizar, lo cual no es adecuado, toda vez que el objetivo no establece de manera clara y concisa cual es la acción que se realiza para producir el componente.

Adicionalmente, pese a que actividades incluidas en la MIR, se encuentran redactadas en apego a la sintaxis propuesta en la Metodología del Marco Lógico, no reflejan las principales acciones que se requieren realizar para producir el componente correspondiente.

En lo relativo a los componentes, se encontró que el componente *C01 “Acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas”*, la redacción que sugiere ser un conjunto de actividades, al especificar “acciones” se trató de englobar a todas las actividades que se requieren realizar, en cuanto al segundo componente *“Padres y madres de familia y sociedad en general participando en aspectos educativos”*, se considera ambiguo, pues de igual manera, no deja claro cuál es el bien o servicio que se entrega a los beneficiarios para alcanzar el propósito que le Programa emprende.

El propósito del Pp *“Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo”*, expresa el resultado que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. Sin embargo, sugiere la disponibilidad de los recursos, y se debe de considerar que se cuenta con los recursos para la operación del Pp, caso contrario el Programa no existiría.

En cuanto a los supuestos colocados en los objetivos a nivel propósito y actividad C0102 no se consideran factores externos que estén fuera del control del Pp y que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos.

El fin del Pp, *“Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos”*, es un objetivo de orden superior, contiene un objetivo único y especifica la contribución del Pp al objetivo estratégico hacia el cual se encuentra vinculado.

Con relación a la lógica horizontal, se identifica que la mayoría son adecuados, a excepción de indicador a nivel de fin y de propósito. El indicador colocado a nivel de fin *“Tasa de variación de la terminación de las y los alumnos egresados de secundaria un ciclo con respecto al anterior”*, no señala cual es la contribución del Pp al objetivo estatal o sectorial al que se encuentra vinculado. De igual forma, el indicador a nivel propósito; *“Costo promedio de los servicios de apoyo a la educación básica del subsistema federalizado”*, no es adecuado para este nivel de objetivo, toda vez que este indicador no señala cual es el cambio que se está produciendo con la intervención del Pp en la población objetivo, se considera que este indicador es conveniente a nivel componente.

El resto de los indicadores cumplen con los criterios establecidos para la construcción de indicadores y son congruentes con los objetivos pues existe relación lógica entre el nombre del indicado, su definición, el método de cálculo, los datos de sus variables y se consideran relevantes ya que la información es útil y permiten valorar el desempeño del Programa.

Derivado del análisis de seguimiento a las metas de la MIR y POA del Pp al cierre anual 2018, se detectaron algunas incongruencias entra los valores alcanzados entre la MIR y el POA, sin embargo, existen notas aclaratorias durante el seguimiento que justifican el porqué de estas diferencias, por lo anterior se concluye que los datos señalados anteriormente con congruentes en entre la MIR y el POA, pues cumplen con todas las características requeridas.

Los medios de verificación son oficiales e institucionales, de igual forma permiten reproducir el cálculo de los indicadores, pues estos, señalan como medio de verificación la página de internet SEECH para acceder a información estadística y de página de Transparencia para acceder a datos presupuestales del organismo, por lo que se cuenta con un nombre que permite identificarlos. Además, se indica la liga electrónica para acceder a la información.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

Las fuentes de financiamiento con las que el Programa opera para cumplir con lo establecido en sus metas y objetivos es recurso estatal 19%, y el 81% es recurso federal proveniente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA) Cierre Anual 2018, el Presupuesto Autorizado fue de \$525,479,789.00 pesos, el Presupuesto Modificado fue de \$574,395,003.00 pesos y el Presupuesto Ejercido fue de \$490,567,862.00. Adicionalmente, se presentó el documento Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partica Específica, donde el presupuesto del Programa se presenta de la siguiente manera: Presupuesto Original \$525,479,789.12, Presupuesto Modificado de \$580,087,798.25 y a su vez el Presupuesto Ejercido fue del 100%. Como nota aclaratoria, la unidad responsable de la operación del Pp específica que estas diferencias se deben a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre

anual a principios de enero, por lo cual no permite la captura de la póliza de pago de aportaciones de seguridad social y terceros institucionales del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero.

El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pues mediante el portal internet de SEECH se publica la información más relevante del organismo. Sin embargo, se considera que la información no se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para toda la ciudadanía.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

El Pp se considera coincidente con los programas nacionales y estatales que son financiados con los recursos del FONE, debido a que sus objetivos son similares o iguales o bien porque sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población, de igual forma el Pp se complementa con los recursos federales que se transfieren mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior toda vez que el principal objetivo de estos componentes es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación, con este programa se considera complementario debido a que atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

La igualdad de género se encuentra inmersa en la definición del Pp, pues esta indica asegurar la eficacia en la gestión de los servicios administrativos para la operación de un sistema educativo con calidad y eficiencia a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Adicionalmente, en la normatividad federal que regula la operatividad del Pp, se establecen que las unidades educativas, planteles educativos y en general las autoridades educativas, deberán favorecer la prestación del servicio

educativo, con sentido de equidad e inclusión educativa, así como evitar todo tipo de discriminación que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de derecho de igualdad real de oportunidades. Sin embargo, dentro de la información presentada por el organismo, no se encontró evidencia de que el Pp realice acciones concretas para promover la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres o acciones para la disminución de las brechas de desigualdad. Por otra parte, se considera que mediante la operación del Pp se realizan acciones en favor del derecho humano a la educación, lo cual es fundamental para dar cumplimiento al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la educación es un derecho humano consagrado que el Estado impartirá, de manera gratuita educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de calidad.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

La presente evaluación tiene fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como otros ordenamientos federales. En el marco normativo estatal el artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público (LPECGG) establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado. En este marco, el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, generó los términos de referencia (TdR) para las evaluaciones de diseño que se desarrollarán como parte del Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019) para el Estado de Chihuahua.

El Pp “Gestión para la Educación Básica 2018” fue incluido en el PAE 2019 en la lista de los programas que deberán realizar una evaluación de diseño. De conformidad con los TdR, el objetivo de esta evaluación y los objetivos específicos son los siguientes:

Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario Gestión para la Educación Básica del ejercicio fiscal 2018, a fin de determinar la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño y sus resultados.

Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con los instrumentos de planeación estratégica;
3. Valorar la pertinencia en la focalización de poblaciones para la definición de la población objetivo y así como analizar los mecanismos de elegibilidad de los beneficiarios;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

ESQUEMA METODOLÓGICO

La presente evaluación es una valoración del diseño del Pp, a fin de determinar la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprende para atender un problema público, asimismo, tiene el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos. Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos de las Dependencias y/o Entidades puedan tomar decisiones a nivel directivo. Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los Términos de Referencia deberá contener los siguientes apartados:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a. **No:** cuando el Programa presupuestario y/o Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b. **No aplica:** cuando las particularidades del Programa presupuestario y/o Fondo no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c. **Sí:** cuando el Programa presupuestario y/o Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

Nivel: en caso de que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada uno de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación.

Los TdR establecen los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario. El reporte da respuesta puntual a cada una de las preguntas planteadas, presentando la información en nueve temas, que son: características del programa, justificación de la creación y del diseño del programa, contribución del programa a la planeación estratégica, población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, análisis de la matriz de indicadores para resultados, presupuesto y rendición de cuentas, complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Pp Gestión para la Educación Básica 2018, con clave 2E14418 es operado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), el cual es un organismo público descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Educación y Deporte, la definición del Pp es *“Asegurar la eficacia en la gestión de los servicios administrativos para la operación de un sistema educativo con calidad y eficiencia a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”*. Según la evidencia presentada, el Programa inició operaciones bajo este nombre en el ejercicio fiscal 2018, año en el cual operó con las siguientes fuentes de financiamiento: 1110118 Recursos del Estado 2018 y 2533318 Fondo de aportaciones para la educación básica y normal (FONE) 2018.

SEECH tiene como Misión *“Somos el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado”*. Además, tiene como Visión: *“Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas”*.

En el ejercicio fiscal 2018, el Pp se encontró alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al eje 3 *“México en Educación de Calidad”*. De igual forma, el Pp se alinea al objetivo *“Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia”*, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Por último, el Pp cuenta con la alineación al Programa Sectorial de Educación al objetivo *“Mejorar la efectividad de la gestión organizacional, administrativa y académica en las instituciones educativas de Chihuahua”*.

De acuerdo con el análisis del árbol de problema se identifica como problema central: *“En los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado hay insuficientes recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo”*.

Los bienes y/o servicios que el Pp ofrece a sus beneficiarios se establecieron en la MIR 2018 del Programa de la siguiente manera:

Nivel de Objetivo	Resume Narrativo	Indicador	Línea base	Meta lograda
Componente C01	Acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementada.	Costo promedio por empleado	\$4,056.23	\$10,392.27
Componente C02	Padres y madres de familia y sociedad en general participando en aspectos educativos.	Porcentaje de asociaciones de padres de familia atendidas	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del documento MIR Cierre Anual 2018 del Programa Gestión para la Educación Básica.

Por su parte la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa es la siguiente:

Tipo de Población	Descripción de la Población	Población		
		Total	Mujeres	Hombres
		Cantidad		
Potencial: Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Esta población se considera como elegible para ser atendida y justifica la existencia del programa.	Escuelas de educación básica federal transferido, nuevas creaciones, normales	3,232	No aplica	
Objetivo: Es el número de beneficiarios, que corresponde a un subgrupo de la población potencial, que el programa atenderá en un período determinado, partiendo de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales.	Escuelas de educación básica federal transferido	3,232	No aplica	

Fuente: Elaboración propia con datos del formato Focalización de la Población Objetivo del Programa Gestión para la Educación Básica 2018.

El Programa Gestión para la Educación Básica, no cuenta con reglas de operación propias, esto, debido a que la mayoría de los recursos con los que el Programa opera se encuentran normados por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), mediante el cual y de conformidad con que establece el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal; “la Federación apoya a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que

ocupa las plazas transferidas a los Estados, (...). El fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo”. Es decir, el recurso que recibe el Gobierno del Estado de Chihuahua para la operación del Pp, es con la finalidad de atender los salarios para el pago al personal docente, administrativo y todos los gastos de operación de las instituciones y escuelas de educación básica a cargo de SEECH, con la finalidad de las y los alumnos de la entidad tengan un espacio y un docente.

El Programa operó durante el ejercicio fiscal 2018 con los recursos del Fondo de aportaciones para la educación básica y normal (FONE) y Recursos del Estado. Con base en el reporte del cierre anual del seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual 2018, el Presupuesto Autorizado del Pp fue de \$525,479,789.00 pesos, el presupuesto modificado de \$574,395,003.00 pesos y el presupuesto ejercido de \$490,567,862.00 pesos. Adicionalmente, se presentó el documento “*Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capítulo, Partida Específica*”, donde el Presupuesto Original asciende a \$525,479,789.12, el Presupuesto Modificado fue de \$580,087,798.25 y el Presupuesto Ejercido de \$580,087,798.25. Como nota aclaratoria, la unidad responsable de la operación del Pp específica que estas diferencias se deben a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de enero, por lo cual no permite la captura de la póliza de pago de aportaciones de seguridad social y terceros institucionales del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con una de las características establecidas.

El Pp Gestión para la Educación Básica 2018, cuenta con un documento Árbol del Problema que muestra una identificación del problema o necesidad que busca atender, este se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. En el Árbol de Problemas¹, define como problema o necesidad “*En los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado hay insuficientes recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo*”, por lo que se considera que se cumple con la característica del inciso a). De igual manera, se cumple con el inciso c) pues se identifica que el problema planteado especifica su área de enfoque o población potencial que Pp atiende.

Sin embargo, pese a problema está definido como un hecho negativo y efectivamente define a la población que tiene el problema o necesidad, se detectó que el problema plantea de manera errónea la disponibilidad de los recursos, pues se debe de considerar que se cuenta con los recursos para la operación del Pp, caso contrario el Programa no existiría. Adicionalmente, no especifica el área de enfoque y la ubicación donde se presenta el problema, de igual forma no se indica su relevancia o prioridad para su atención.

¹ Documento del Árbol de Problema del Programa Gestión para la Educación Básica 2018.

Considerando que el 81% de los recursos que se ministran para operar el Pp son de carácter federal², su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables. Al respecto es importante mencionar que el documento en el que, con base en la aplicación de la Metodología Marco Lógico, se establecen todos los elementos para la definición del problema central, es el documento diagnóstico. En este contexto, debido a que el Pp corresponde a una categoría presupuestaria asignada a la provisión de educación básica, no se cuenta con un diagnóstico propio que fundamente la intervención gubernamental por medio del Pp, por lo que se carece de información que sustente la existencia del problema y su relevancia o prioridad para su atención por lo que no se cumple con el inciso b).

Para justificar la existencia de un Pp es necesario elaborar un diagnóstico que consista en analizar la problemática específica, a partir de la recopilación e interpretación de la información del entorno en que se desarrolla, definir las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema.

El diagnóstico debe aportar los siguientes elementos básicos: La descripción, que caracteriza el problema, cuantificar su magnitud, la distribución en la población objetivo y la explicación, la estructura causal cualitativa y cuantitativa de las variables que determinan el problema central. Además, se debe llevar a cabo para establecer qué y cuántos bienes y/o servicios es necesario entregar para solucionar total o parcialmente el problema central o alcanzar el objetivo general.

² Documento Seguimiento a la Matriz de Indicadores del Programa Gestión para la Educación Básica 2018.

2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

El Pp cuenta con el documento Árbol del problema³, el cual contiene las causas y efectos del problema que pretende atender como se encuentra plasmado a continuación:

EFECTOS
Insuficiente calidad del servicio educativo sin optimizar de los recursos académico-administrativos.
3. Poco reconocimiento al personal docente y de apoyo .
2.2 Deficientes parámetros para medir el cumplimiento de metas y objetivos de los programas.
2.1 Centros de trabajo de educación básica con múltiples necesidades y carencias.
2. Mala planeación y administración.
1. Descuido del personal docente en sus actividades dentro de los centros de trabajo.
En los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado hay insuficientes recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo.
1. Carencia de acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas.
1.1 Carente administración de los recursos humanos, financieros y materiales aplicando las políticas, normas y reglamentos establecidos para la operatividad de SEECH.
1.2 Desorganizada programación de los recursos humanos que se aplicarán para cubrir las necesidades del sector educativo, sin realizarse conforme al presupuesto aprobado y sin considerar las necesidades detectadas, a través de la administración ineficiente de los recursos asignados y conforme a los lineamientos y normatividad vigente.
1.3 Carente administración regional de los recursos humanos, financieros y materiales en el estado.
1.4 Escasa profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación.
2. Insuficiente participación de los padres y madres de familia y sociedad en general en aspectos educativos.
2.1 Escasa promoción de la participación diferentes sectores de la sociedad interesados en el ámbito educativo.
2.2 Insuficiente atención, orientación, conciliación, canalización y seguimiento a las problemáticas presentadas por las asociaciones de padres de familia de educación básica del subsistema federalizado.
CAUSAS

Fuente: Elaboración propia con datos del formato Árbol del Programa Gestión para la Educación Básica 2018.

Según el árbol del problema, algunas de las causas inmediatas son la carente administración de los recursos humanos, financieros y materiales aplicando las políticas, normas y reglamentos establecidos para la operatividad de SEECH, desorganizada programación de los recursos humanos que se aplicarán para cubrir las necesidades del sector educativo, sin realizarse conforme al presupuesto aprobado y sin considerar las necesidades detectadas, a través de la administración ineficiente de los recursos asignados y conforme a los lineamientos y normatividad vigente, carente administración regional de los recursos humanos, financieros y materiales en el estado, escasa profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, la suma de estas

³ Documento del Árbol de Problema del Programa Gestión para la Educación Básica 2018.

causas se reducen a la carencia de acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas.

Otras causas que se observan son: Escasa promoción de la participación diferentes sectores de la sociedad interesados en el ámbito educativo, insuficiente atención, orientación, conciliación, canalización y seguimiento a las problemáticas presentadas por las asociaciones de padres de familia de educación básica del subsistema federalizado lo que produce insuficiente participación de los padres y madres de familia y sociedad en general en aspectos educativos. Las causas anteriormente señaladas producen el problema que se plantea *“Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado hay insuficientes recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo”*.

A su vez, se producen los siguientes efectos: Descuido del personal docente en sus actividades dentro de los centros de trabajo, poco reconocimiento al personal docente y de apoyo, mala planeación y administración lo que produce el efecto subsecuente de existan centros de trabajo de educación básica con múltiples necesidades y carencias, y deficientes parámetros para medir el cumplimiento de metas y objetivos de los programas, para finalmente repercutir en la insuficiente calidad del servicio educativo sin optimizar de los recursos académico-administrativos.

Se debe tener en cuenta, que el objetivo principal del recurso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que se asigna al Pp, es contribuir con la entidad federativa para el pago de nómina de plazas federalizadas de docentes de educación básica, así como del personal administrativo que contribuye en la generación de dichos servicios y una proporción para cubrir necesidades operativas de los planteles y oficinas administrativas, sin embargo, como se mencionó anteriormente el problema plantea la disponibilidad de los recursos, y se debe de considerar que se cuenta con los recursos para la operación del Pp, caso contrario el Programa no existiría.

A raíz de que el planteamiento del problema no es adecuado, no permite abordar un análisis del mismo en el que, a través de evidencias, identifiquemos causas y efectos para la definición de la intervención; por lo anterior no fue posible identificar si existe una relación causal entre el problema y las causas y sus efectos.

Por lo anterior, se recomienda replantear el problema. Para identificarlo, es necesario aplicar nuevamente las diferentes metodologías del árbol de problema y de objetivos. Es necesario que este método sea aplicado por un grupo multidisciplinario de personas de las diferentes áreas involucradas en la operatividad del Pp que cuenten con información, análisis o diagnósticos que permitan mostrar evidencia empírica de las causas y los efectos del problema. A este respecto, se propone replantear el problema expresando la ineficaz e ineficiente administración de los recursos de los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado en el Estado de Chihuahua, pues finalmente, el objetivo principal del Pp es administrar de manera eficaz y eficiente los recursos con los que operan los citados centros escolares.

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema.

Debido a la ausencia de un documento de diagnóstico, se toma como base la evidencia documental de la problemática que atiende el Pp, la cual está situada en el objetivo del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2017-2021 “Mejorar la efectividad de la gestión organizacional, administrativa y académica en las instituciones educativas de Chihuahua”, por lo que se considera que la justificación documentada es consistente con el análisis del problema. Además, el PSE señala que la gestión del sistema educativo estatal reviste una gran complejidad y requiere de acciones permanentes para mejorar su eficiencia y eficacia. En los próximos años, es necesario simplificar aún más dichos procesos, desarrollar y consolidar un sistema integral de información y gestión institucional, con indicadores de resultados y evaluación de impacto que logre responder a las demandas de la sociedad y sustentar la toma oportuna de decisiones, en ese sentido, se determina que existe evidencias del análisis de los medios y fines para la solución del problema.

4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Sí, el organismo cuenta con facultades legales para atender el tema tales como el acuerdo de Acuerdo de Creación de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua⁴, el cual fue creado con fecha del 18 de mayo de 1992, como organismo público descentralizado dotado de personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio que tiene por objeto la dirección técnica administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la federación al estado en los términos de los convenios celebrados para tal fin; para el cumplimiento de su objetivo tiene las funciones señaladas en el Artículo 3 Fracción I. Dirigir y administra planteles los planteles educativos. Adicionalmente, la operación del Pp a cargo de SEECH se sustenta en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en el Capítulo XI de la Administración, Vigilancia y Dirección Técnica de las Escuelas en General, Artículo 786 que establece; “La organización y funcionamiento de los servicios educativos del Estado se regirán por las leyes vigentes, así como por los convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal”⁵.

En este contexto, es importante señalar, la naturaleza de los recursos con los cuales opera el Pp, ya que su mayoría corresponde al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal señala lo siguiente: “*La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, (...)*”⁶, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo”. Es decir, el recurso es con la finalidad de atender los salarios para el pago al personal docente que permita a los gobiernos cumplir con el derecho a la educación que el Estado Mexicano está obligado a brindar.

⁴ Acuerdo de Creación de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua,
http://www.seech.gob.mx/inai/1_Normativo/Acuerdo%20de%20creaci%C3%B3n%20SEECH.pdf

⁵ Código Administrativo del Estado de Chihuahua Última Reforma POE 2019.06.22/No. 50,
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/9.pdf>

⁶ Ley de Coordinación Fiscal, Última Reforma DOF 30-01-2018,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Sí, la Misión de SEECH es: *“Somos el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado”*. Por su parte la visión es; *“Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas”*; por lo que se considera que el Pp es congruente con la misión y visión del organismo, toda vez que por medio del Pp se realiza toda la gestión administrativa de los recursos humanos y financieros para la operación del sistema educativo del nivel básico en la entidad, asegurando la eficacia, eficiencia y calidad a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

6. El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Sí, de acuerdo al documento Alineación de programas presupuestarios 2018⁷, se observa que el Pp, se encuentra alineado a los objetivos de la planeación estrategia, sectorial, estatal y nacional a los cuales el Pp contribuye.

Programa Sectorial de Educación 2017 - 2021

Objetivo: Mejorar la efectividad de la gestión organizacional, administrativa y académica en las instituciones educativas de Chihuahua.

Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021

Objetivo: Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia.

Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018

Objetivo: México con Educación de Calidad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible - Ninguna alineación.

A pesar de que el Pp durante el ejercicio fiscal 2018 no presentó esta alienación, de acuerdo su definición y operación del Pp se identifica que existe vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸, debido a que el Pp está encaminado a las acciones relacionadas con la prestación de servicios de educación que se establecen en el Objetivo 4 “Educación de Calidad” donde existen metas relacionadas con las competencias en materia de formación a las cuales pudiera alinearse el programa, principalmente las que se mencionan a continuación:

⁷ Documento Alineación de Programas presupuestarios 2018 del Programa Gestión para la Educación Básica 2018.

⁸ Objetivos de Desarrollo Sostenible, <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Es importante aclarar que el recurso con el que opera el Pp, no es un subsidio federal, ni provienen de un Programa federal que cuente Reglas de Operación, el FONE procede de las de las participaciones de los estados, municipios y la Ciudad de México en ingresos federales, las cuales son el mecanismo presupuestario que el Estado Mexicano tiene normado en la Ley de Coordinación Fiscal,⁹ a fin de que los estados que constituyen la federación puedan cumplir con el mandato estipulado en el artículo 3° de la Constitución referente a la impartición de educación.

En este contexto, el Pp responde a lo que se estipula en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal: en el cual se establece; *“Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y la Ciudad de México serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación”*. Además, el Pp, se encuentra normado por los Lineamientos del Gasto Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo Capítulo II, Definición de Gastos de Operación que a la letra dice: “El gasto de Operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción, y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, Incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación, y Superación profesional para los maestros , (...). Dichas

⁹ Ley de Coordinación Fiscal, Última Reforma DOF 30-01-2018
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

atribuciones se ven reflejadas en los siguientes objetivos a nivel de fin, propósito y componentes de la MIR.

Fin: Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico administrativos.

Propósito: Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo.

Componentes C01: Acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas.

Actividad C0101: Administración de los recursos humanos, financieros y materiales aplicando las políticas, normas y reglamentos establecidos para la operatividad de SEECH.

Actividad C0102: Programación de los recursos humanos que se aplicarán para cubrir las necesidades del sector educativo, se realicen conforme al presupuesto aprobado y en base a las necesidades detectadas, a través de la administración eficiente de los recursos asignados y conforme a los lineamientos y normatividad vigente.

Actividad C0103: Eficiente administración regional de los recursos humanos, financieros y materiales en el estado.

Actividad C104: Profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante talleres y cursos de actualización y capacitación.

IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Con base al Formato Focalización de la Población Objetivo proporcionada por SEECH, se identificó la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones para la focalización de la población objetivo, las poblaciones descritas en el formato son las siguientes:

Tabla 2. Focalización de la Población del Programa.

Tipo de Población	Descripción de la Población	Población		
		Total Cantidad	Mujeres	Hombres
Referencia: Población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.	Escuelas de Educación Básica, nuevas creaciones y Normales	5,965	No aplica	
Población no afectada por el problema: Dentro de la Población de Referencia, esta parte de la población al no ser afectada por el problema queda fuera de los alcances del programa.	Escuelas de educación básica, excepto federal transferido	2,733	No aplica	
Potencial: Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Esta población se considera como elegible para ser atendida y justifica la existencia del programa.	Escuelas de educación básica federal transferido, nuevas creaciones, normales	3,232	No aplica	
Postergada: Es la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.	Escuelas de educación básica	0	No aplica	
Objetivo: Es el número de beneficiarios, que corresponde a un subgrupo de la población potencial, que el programa atenderá en un período determinado, partiendo de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales.	Escuelas de educación básica federal transferido	3,232	No aplica	

Fuente: Elaboración propia con datos del formato Focalización de la Población Objetivo del Pp.

De acuerdo con el formato Focalización de la Población Objetivo; la población potencial se define como “Escuelas de educación básica federal transferido, nuevas creaciones, normales”, y la población objetivo es “Escuelas de educación básica federal transferido”, cuya cuantificación asciende a 3,232 escuelas. Sin embargo, no se detectó evidencia con información que defina el plazo para la revisión y actualización de la evolución de la cobertura de las escuelas beneficiadas. Adicionalmente, la definición de las distintas poblaciones no se encuentra homologada en los distintos documentos presentados, toda vez que en reporte no. PRBRREP203, Focalización de la Población y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Gestión para la Educación Básica 2018 la población potencial y objetivo se define como: Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado, a su vez en el formato Excel de la Focalización de la Población Objetivo “Escuelas de educación básica federal transferido”.

Por lo anterior, resulta recomendable que la definición y cuantificación de poblaciones se encuentre homologada en los distintos documentos del Programa donde se incluye esta información. Además, es recomendable que se cuente con un diagnóstico propio del Pp, considerando el entorno estatal, que aporte elementos para la justificación empírica tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros entre otros, así como con la justificación teórica que sustente el tipo de intervención gubernamental que el Programa desarrolla, con distintos trabajos de investigación académica e institucional, que contribuyan al análisis de las causas y efectos planteados. Además, de establecer las características específicas de la población objetivo del Programa.

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos

El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios en formato Excel denominado “Asociaciones de Padres de Familia Registradas Ciclo 2018-2019”, el cual corresponde al listado de los Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado que el Programa atiende y administra, dicha información, se encuentra en el sistema SIE de la Secretaría de Educación y Deporte, y contiene los siguientes datos: clave del centro de trabajo, nombre del centro de trabajo, colonia, localidad, municipio, turno y nivel. Por lo anterior, es posible afirmar que el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Además, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, pues con base a la normatividad aplicable al Programa (Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE) son los centros escolares que operan bajo el Programa con los recursos transferidos por la federación para este rubro.

10. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Sí, de conformidad con los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se establece que el gasto de operación es el gasto destinado al desarrollo de acciones asociadas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica. En este sentido, el recurso destinado al Programa beneficia a las escuelas públicas de educación básica que la federación transfiere al estado lo cual es congruente con la población objetivo del Pp.

11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)
- d) Está difundido públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas.

Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios Pp, se encuentran establecidos en la normatividad que regula al Pp es decir en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo¹⁰, los cuales se encuentran publicados en la siguiente página web https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE, en los citados lineamientos se incluye criterios de elegibilidad claramente especificados y estandarizado como se muestra a continuación:

Considerando que los beneficiarios del Pp, es la población objetivo, entendida como aquella que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la demanda, esta se encuentra definida en los Lineamientos del FONE como:

“Las escuelas públicas de Educación Básica y a las Escuelas normales Públicas de las Entidades Federativas sujetas a lo dictaminado en los artículos 26, 26A y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal”¹¹.

En cuanto a la metodología de distribución del recurso, se da de conformidad al artículo 27, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el gasto se actualiza en cada ejercicio fiscal conforme a la infracción reportada por el INEGI mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Para su distribución entre las entidades federativas, se toman en cuenta criterios de matrícula y densidad poblacional para niños de entre 5 a 4 años

¹⁰ Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf

¹¹ Ley de Coordinación Fiscal, última Reforma DOF 30-01-2018, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

que estén en edad de cursar la educación básica dentro del territorio nacional, de acuerdo a la fórmula de distribución incluida en el artículo 27, fracción IV de la LCF que a la letra dice:

Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2018}) MP_i)$$

Dónde:

$$MP_i = H_{ni} / HN$$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i. = $MP_i = H_{ni} / HN$

$GO_{i,2018}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2018.

GO_{2018} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2018.

MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

H_{ni} es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país. Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013

De igual manera el artículo 27-A de la citada ley se señala que ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública conforme a las fracciones señaladas en dicho artículo.

12. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- a) Existen formatos definidos.
- b) Están disponibles para la población objetivo.
- c) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
NO APLICA		

El Pp opera para llevar a cabo la administración de las escuelas de educación básica en la entidad que operan con recursos federales transferidos al estado de Chihuahua.

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SÍ	2	Dentro de las fuentes de información presentadas, no se encontró evidencia que permita responder la pregunta.

Como se mencionó anteriormente, el Pp opera bajo los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)¹², estos incluyen a la población objetivo que el Programa atiende, (*Las escuelas públicas de Educación Básica y a las Escuelas normales Públicas de las Entidades Federativas sujetas a lo dictaminado en los artículos 26, 26A y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal*¹³). Asimismo, la operatividad del fondo es destinar recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, lo cual es congruente con el diseño y operación del programa.

En cuanto a la metodología de distribución del recurso, se da de conformidad al artículo 27, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el gasto se actualiza en cada ejercicio fiscal conforme a la infracción reportada por el INEGI mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Para su distribución entre las entidades federativas, se toman en cuenta criterios de matrícula y densidad poblacional para niños de entre 5 a 4 años que estén en edad de cursar la educación básica dentro del territorio nacional, de acuerdo a la fórmula de distribución incluida en el artículo 27, fracción IV de la LCF que a la letra dice:

¹² Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf

¹³ Ley de Coordinación Fiscal, última Reforma DOF 30-01-2018, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2018}) MP_i)$$

Dónde:

$$MP_i = H_{ni} / H_N$$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i . = $MP_i = H_{ni} / H_N$

$GO_{i,2018}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2018.

GO_{2018} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2018.

MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

H_{ni} es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i .

H_N es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país. Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013

De igual manera el artículo 27-A de la citada ley se señala que ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública conforme a las fracciones señaladas en dicho artículo.

Sin embargo, no se detectó información que especifique las metas de cobertura anual y si abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Dado lo anterior existe un área de mejora para la creación de un documento diagnóstico relativo al Programa que permita identificar la estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo en el corto, mediano y largo plazo.

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- d) El padrón o registro es público.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos tres de las características.

La información de la población o área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. Acorde con la población objetivo que se establece el Pp, esta se define como “Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado que el Programa”. Con base en la información presentada por el Pp, en formato Excel denominado “Asociaciones de Padres de Familia Registradas Ciclo 2018-2019”, corresponde al listado de los Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado que el Programa atiende, por lo que es posible afirmar que el padrón incluye las características de los beneficiarios establecidas en los documentos normativos que regulan la operación de los recursos del Pp, pues se refiere a las escuelas que atiende y administra el organismo.

En cuanto al inciso b), se considera que esta característica no aplica dada la naturaleza del Pp, en el sentido de que este únicamente atiende y administra a centros escolares. A su vez, se cumple con el inciso c) debido a que la información se encuentra sistematizada en el Sistema de la Secretaría de Educación y Deporte SIE. Además, se refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambia en el tiempo; pues el Padrón de Beneficiarios cuenta con la clave del centro de trabajo y con los siguientes datos: nombre del centro de trabajo, dirección, municipio, turno y nivel, sin embargo, dentro del

documento no se detectó el procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización, aunque estos se enuncian en la normatividad que rige el Pp. Por otra parte, no se detectó evidencia de que el Padrón de Beneficiarios sea público, por lo que se determina que no cumple con el inciso d).

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos dos de las características.

Los procedimientos del Programa realiza para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios, se encuentran establecidos en la normatividad que regula al Pp es decir en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)¹⁴. Considerando que los beneficiarios del Pp, es la población objetivo, entendida como aquella que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la demanda, esta se encuentra definida en los Lineamientos del FONE como:

“Las escuelas públicas de Educación Básica y a las Escuelas normales Públicas de las Entidades Federativas sujetas a lo dictaminado en los artículos 26, 26A y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal”¹⁵.

En cuanto a la metodología de distribución del recurso, se da de conformidad al artículo 27, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el gasto se actualiza en cada ejercicio fiscal conforme a la infracción reportada por el INEGI mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Para su distribución entre las entidades federativas, se toman en cuenta criterios de matrícula y densidad poblacional para niños de entre 5 a 4 años que estén en edad de cursar la educación básica dentro del territorio nacional, de acuerdo

¹⁴ Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf

¹⁵ Ley de Coordinación Fiscal, última Reforma DOF 30-01-2018, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

a la fórmula de distribución incluida en el artículo 27, fracción IV de la LCF que a la letra dice:

Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2018}) MP_i)$$

Donde:

$$MP_i = H_{ni} / HN$$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i. = $MP_i = H_{ni} / HN$

$GO_{i,2018}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2018.

GO_{2018} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2018.

MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

H_{ni} es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país. Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013. De igual manera el artículo 27-A de la citada ley se señala que ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública conforme a las fracciones señaladas en dicho artículo.

Con base, en lo anterior se determina que se cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta, dado que en la normatividad antes referida se establecen los procedimientos para seleccionar los Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado que el programa deberá de atender y administrar. Se detectó, además, que la información esta sistematizada, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica, son difundidos públicamente en la siguiente página web https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE. Asimismo, dado que los procedimientos se establecen en los mismos lineamientos que regulan el uso de los recursos del FONE, se determina que estos están apegados al documento normativo del Pp.

16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Dentro de las fuentes de información proporcionadas por la entidad ejecutora del Pp, no se encontró evidencia de algún documento, donde se establezca si existe algún procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios del programa (Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado), donde se pudieran identificar las variables que mide y la periodicidad de las mediciones, por lo que no es posible valorar este elemento de la evaluación.

VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a lo que establece la Metodología de Marco Lógico, las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes. Para identificar las actividades, es conveniente preguntarse: ¿qué se necesita hacer para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo? Esta pregunta se formula para cada uno de los componentes.

En este orden de ideas, aunque algunas actividades incluidas en la MIR, se encuentran redactadas en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, no se encuentran claramente especificadas, por ejemplo en la actividad C0102 *“Programación de los recursos humanos que se aplicarán para cubrir las necesidades del sector educativo, se realicen conforme al presupuesto aprobado y en base a las necesidades detectadas, a través de la administración eficiente de los recursos asignados y conforme a los lineamientos y normatividad vigente”*, se encuentra establecido y redactado conforme a la metodología, sin embargo, la segunda parte recae en otra actividad. De igual forma, la actividad C0104 *“Profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante talleres y cursos de actualización y capacitación”*, se considera que las capacitaciones, talleres y cursos de imparten por parte del organismo al personal, son objetivos a nivel componente, por lo que se recomienda colocar este objetivo al nivel que competen (componente). En cuanto a la actividad C0201 *“Atención,*

orientación, conciliación, canalización y seguimiento a las problemáticas presentadas por las asociaciones de padres de familia de educación básica del subsistema federalizado”; no se considera que se encuentre claramente especificada, debido a que la actividad en realidad incluye cuatro acciones que se deben de realizar (atención, conciliación, canalización, y seguimiento), lo cual no se considera adecuado, pues las actividades, deben de especificar únicamente las principales acciones que se necesitan realizar para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo. Por lo anterior se determina que estas actividades no son claras, no se encuentran ordenadas de manera cronológica y además no son suficientes y necesarias para producir los componentes.

En cuanto a los supuestos, se observa que el supuesto colocado en la actividad C0102 *“La Dirección General de Programación y Presupuesto proporciona los recursos necesarios en tiempo y forma al estado”*, no se considera adecuado, toda vez que los supuestos se deben colocar considerando que ya se cuenta con los recursos necesarios para la operación del Pp, caso contrario este no existiría, en el resto de las actividades y sus respectivos supuestos se considera que cumplen con los criterios señalados en la pregunta.

Por lo anterior, es necesario replantear las actividades realizando una lista en orden cronológico, agrupadas por cada componente. Al igual que en el caso de los componentes, deben incluirse todas las actividades de tal forma que se cumpla con los criterios de “necesarias” y “suficientes”. Sin embargo, es recomendable no desagregar demasiado la lista de las actividades, dado que la MIR es un resumen del Pp.

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) **Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.**
- b) **Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.**
- c) **Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.**
- d) **Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.**
- e) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En el documento Matriz de Marco Lógico MML del Pp, se incluyen dos componentes, el primero *“Acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas”*, la redacción que sugiere ser un conjunto de actividades, al especificar “acciones” se trató de englobar a todas las actividades que se requieren realizar. Se considera, que este objetivo, no especifica de manera clara, cuál es el qué bien o servicio se deben entregar a los beneficiarios del Pp para lograr el propósito. El segundo componente *“Padres y madres de familia y sociedad en general participando en aspectos educativos”*, es ambiguo, pues de igual manera, no deja claro cuál es el bien o servicio que se entrega a los beneficiarios del Pp para lograr el propósito.

A partir de lo anterior, se determina que los componentes están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, no especifican cuales son los bienes o servicios que el Pp entrega a sus beneficiarios, además, no se consideran los necesarios y suficientes para el logro del propósito y su realización no genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito. Se recomienda replantear los componentes a fin de dejar claro cuál es el bien o servicio que entregan a los beneficiarios para alcanzar el propósito del Pp. Para lo cual, es necesario considerar el análisis de las causas directas del problema, se definan los componentes necesarios para revertir la situación planteada con base en alternativas de solución.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.

Con base en el documento Matriz de Marco Lógico MML, el propósito del Pp “*Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo*”, se observa que el objetivo expresa el resultado que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp, no se considera único, pues se incluyen varios objetivos, está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo, su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del fin y es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. Sin embargo, sugiere la disponibilidad de los recursos, y se debe de considerar que se cuenta con los recursos para la operación del Pp, caso contrario el Programa no existiría. En todo caso el propósito debe de expresar la administración eficaz y eficiente de estos recursos para el óptimo funcionamiento de los Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado del Estado de Chihuahua.

Por otra parte, el supuesto no es adecuado, pues se considera que el contemplar todas las necesidades educativas no sea externo a los operadores del Pp. Toda vez que corresponde a las autoridades de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua asegurarse de que se consideren todas estas necesidades para su atención mediante la operación del Pp.

Se recomienda replantar el objetivo a nivel propósito especificando el cambio que se desea lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. Adicionalmente, es necesario establecer un supuesto para este nivel de objetivo considerando los factores externos que están fuera del control del Pp, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste.

20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características.

En el documento Matriz de Marco Lógico MML se define el fin del Pp como: *“Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos”*. Se considera que este es un objetivo de orden superior, está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. Ademas, su logro no está controlado por los responsables del programa toda vez el Pp contribuye a mejorar la calidad del servicio educativo, y es único, es decir, incluye un solo objetivo.

21 ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Con base en el documento “PRBRREP014 Ficha Técnica”; todas las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento del indicador, por lo que se considera que están completas y cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta.

22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En la MIR del Pp se identifican indicadores para cada nivel de objetivo; en total cuenta con 17 indicadores. Derivado del análisis realizado para integrar el Anexo I “Indicadores”, se identifica que la mayoría de los indicadores cumplen con la característica de adecuados, a excepción de indicador a nivel de fin y de propósito. El indicador colocado a nivel de fin “*Tasa de variación de la terminación de las y los alumnos egresados de secundaria un ciclo con respecto al anterior*”, el cual mide el objetivo al objetivo “*Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos*”, se observa que el indicador no señala cual es la contribución del Pp al objetivo estatal o sectorial al que se encuentra vinculado, como lo indica la metodología a este nivel.

De igual forma, el indicador a nivel propósito; “*Costo promedio de los servicios de apoyo a la educación básica del subsistema federalizado*”, no es adecuado para este nivel de objetivo, toda vez que este indicador no señala cual es el cambio que se está produciendo con la intervención del Pp en la población objetivo, se considera que este indicador es conveniente a nivel componente.

El resto de los indicadores cumplen con las características señaladas en la pregunta, son claros pues existe coherencia entre el objetivo, el nombre del indicador y su fórmula, así como con la información de las variables.

En cuanto al criterio de relevancia, se considera que todos los indicadores aportan información que útil para la toma de decisiones. De igual manera, todos los indicadores son económicos, pues los datos y la información que se genera en las instituciones, se reportan al organismo ejecutor del Programa quien concentra toda la información estadística educativa del estado, por lo que se considera se obtienen a partir de registros administrativos que no requieren de una utilización importante de recursos humanos, materiales o financieros.

Considerando el aspecto de monitoreable, se observa que los indicadores del Pp, cubren este criterio, pues cuentan con valores iniciales para determinar la línea base y valores programados para determinar la meta, además, es posible identificar de manera clara de donde se obtienen los datos para alimentar dichos indicadores, pues todos refieren a la página web de SEECH donde se concentra la información estadística de todos los niveles educativos en el estado de Chihuahua, así como la página de internet transparencia que es donde se da a conocer toda la información que es publica de oficio.

23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En las Fichas técnicas de los indicadores del Pp, se aprecia que los indicadores cuentan con sus respectivas unidades de medida; de igual forma las unidades de medida de los indicadores son congruentes con el método de cálculo y sus variables.

Por otra parte, se observa que a nivel de fin de se colocó una meta inferior a la línea base, sin embargo, cumple con el criterio de que es factible de alcanzar, debido a que se agrega la justificación de que la meta se determinó con proyecciones para este ciclo escolar donde la matrícula está en decremento de acuerdo a las proyecciones en base a la estadística oficial de SEECH. En el resto de las metas establecidas están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, además, pese a que existen algunas metas como en la actividad C0101 *“Porcentaje de los movimientos de personal concluidos”* y C0201 *“Costo promedio anual por asociación de padres de familia”*, que establecen el mismo valor tanto en línea base como meta, sin embargo, se considera necesario que las metas en cuanto a la administración de los recursos sea eficiente y eficaz, por último se determina que todas la metas establecidas son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) **Son oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Son públicos y accesibles a cualquier persona.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

Con base en la información de las Fichas Técnica de los indicadores y la Matriz de Indicadores, se determina que es posible reproducir el cálculo de los indicadores con los medios de verificación establecidos, pues en la mayoría de los indicadores se señala como medio de verificación la página de internet SEECH para acceder a información estadística y la página de Transparencia, para acceder a datos presupuestales del organismo, por lo que se cuenta con un nombre que permite identificarlos. Además, se indica la liga electrónica para acceder a la información y datos que permiten la reproducción del cálculo de los indicadores. En este orden de ideas, se considera que los medios de verificación son oficiales pues son las cifras formalizadas por el Departamento de Estadística de SEECH, quienes concentran y difunden la información oficial de todo el Sistema Educativo de la Entidad en sus diferentes niveles y modalidades. De igual forma, en la página de Transparencia, el organismo como sujeto obligado de conformidad con los artículos, 77 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua¹⁶, captura la información que es publica de oficio. Adicionalmente, se considera que los medios de verificación son públicos, pues están publicados en un portal de internet, sin embargo, estas páginas carecen de un formato ciudadano, lo cual no los hace amigables a fin de cualquier persona pueda encontrar los datos fácilmente, a su vez, algunas ligas tienden a romperse, por lo que resulta recomendable que el medio de verificación señale la ruta que se debe seguir para acceder a los datos desde la página principal de SEECH o de Transparencia según sea el caso.

¹⁶ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Última Reforma POE 2019.03.13/No.21
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1175.pdf>

25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, se identificó que aun cuando los objetivos se encuentran redactados de acuerdo a la sintaxis propuesta por la Metodología del Marco Lógico para cada uno de los niveles, existen deficiencias en cuanto a la causalidad toda vez que como se mencionó anteriormente. El análisis de la lógica vertical para cada uno de los objetivos se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3. Análisis de la Lógica Vertical del Programa.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuesto	Análisis	Recomendación
FIN	Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos.	Las condiciones políticas y sociales permiten se brinde el servicio educativo.	El fin del Pp y su supuesto se consideran adecuados para este nivel de objetivo, toda vez que especifica la contribución del Pp al objetivo estratégico hacia el cual se encuentra vinculado.	
PROPÓSITO	Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo.	Se contemplen todas las necesidades educativas actuales de la población.	<p>El propósito expresa el resultado que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. Sin embargo, sugiere la disponibilidad de los recursos, y se debe de considerar que se cuenta con los recursos para la operación del Pp, caso contrario el Programa no existiría. En todo caso el propósito debe de expresar la administración eficaz y eficiente de estos recursos.</p> <p>Por otra parte, el supuesto no es adecuado, pues se considera que el contemplar todas las necesidades educativas no sea externo a los operadores del Pp. Toda vez que corresponde a las autoridades de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua asegurarse de que se consideren todas estas necesidades para su atención mediante la operación del Pp.</p>	<p>Replantar el problema que el programa atiende y establecer el propósito del Pp especificando el cambio que se desea lograr en la población objetivo con la intervención del Pp.</p> <p>Establecer un supuesto para este nivel de objetivo considerando los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste.</p>

COMPONENTE C01	Acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas.	Condiciones políticas y sociales que permiten se brinde el servicio educativo.	El objetivo en este nivel, sugiere ser un conjunto de actividades, al especificar la palabra "acciones" se trató de englobar a todas las actividades que se requieren realizar. Se considera que este objetivo no especifica de manera clara, cuál es el qué bien o servicio se deben entregar para lograr el propósito.	Replantear el componente dejando claro cuál es bien o servicio que el Pp entrega a sus beneficiarios para el logro del propósito.
ACTIVIDAD C0101	Administración de los recursos humanos, financieros y materiales aplicando las políticas, normas y reglamentos establecidos para la operatividad de SEECH.		El objetivo de esta actividad se encuentra establecido y redactado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico.	
ACTIVIDAD C0102	Programación de los recursos humanos que se aplicarán para cubrir las necesidades del sector educativo, se realicen conforme al presupuesto aprobado y en base a las necesidades detectadas, a través de la administración eficiente de los recursos asignados y conforme a los lineamientos y normatividad vigente.	La Dirección General de Programación y Presupuesto proporciona los recursos necesarios en tiempo y forma al estado.	El objetivo de esta actividad se encuentra establecido y redactado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico, sin embargo, la segunda parte es recae en otra actividad. Sumado a esto, el supuesto para el objetivo no se considera adecuado, toda vez que factor colocado no es externo a los operadores del Pp, además, que no se deben colocar la disponibilidad de recursos para Pp como supuesto. Los supuestos se deben colocar considerando que ya se cuenta con los recursos necesarios para la operación del Pp, caso contrario este no existiría.	Se sugiere acotar la redacción de la actividad, señalando únicamente la acción que se necesita hacer para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo. Adicional a estos, se recomienda establecer un supuesto para este objetivo lo considerando los factores externos que están fuera del control del Pp, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste.
ACTIVIDAD C0103	Eficiente administración regional de los recursos humanos, financieros y materiales en el estado.	Vías de comunicación disponibles y condiciones climatológicas de las comunidades a los servicios regionales para brindar el servicio.	El objetivo de esta actividad se encuentra establecido y redactado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico, sin embargo, se duplica con el objetivo de la actividad C0101.	Establecer actividades dejando claridad en las acciones que se requieren realizar para producir los componentes correspondientes, asegurándose de que estas sean las necesarias y suficientes.

ACTIVIDAD C0104	Profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante talleres y cursos de actualización y capacitación.	Personal interesado en participar en el sistema de desarrollo profesional de carrera de los trabajadores de asistencia a la educación.	El objetivo de esta actividad se encuentra establecido y redactado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico, sin embargo, se debe valorar si los talleres y cursos de imparten por parte del organismo, en caso de ser así, este objetivo sería a nivel componente.	Se propone agregar un componente que señale la Capacitación al personal de apoyo impartida
COMPONENTE C02	Padres y madres de familia y sociedad en general participando en aspectos educativos.	Los docentes, padres y madres de familia y sociedad en general participan en aspectos educativos.	El componente C02 se considera ambiguo pues no deja claro cuál es el bien o servicio que se entrega a los beneficiarios del Pp para lograr el propósito, además, utilizar la palabra <i>participando</i> es incorrecto, ya que esta expresión gramatical expresa acciones.	Replantear el objetivo acotando la redacción al factor relevante que se entrega a los beneficiarios del Pp para el logro del propósito.
ACTIVIDAD C0201	Atención, orientación, conciliación, canalización y seguimiento a las problemáticas presentadas por las asociaciones de padres de familia de educación básica del subsistema federalizado.	Los docentes, padres y madres de familia y sociedad en general participan en aspectos educativos.	El objetivo de esta actividad en realidad incluye cuatro acciones que se deben de realizar (atención, conciliación, canalización, y seguimiento), lo cual no se considera pertinente, pues las actividades, deben de especificar únicamente las principales acciones que se necesitan realizar para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo.	Replantear la actividad dejando un solo objetivo, agregar los demás objetivos en otras actividades. Se recomienda que las actividades se inscriban en una lista en orden cronológico, agrupadas por cada componente. Al igual que en el caso de los componentes, deben incluirse todas las actividades de tal forma que se cumpla con los criterios de "necesarias" y "suficientes". Sin embargo, es recomendable no desagregar demasiado la lista de las actividades, dado que la MiR es un resumen del Pp.
ACTIVIDAD C0202	Promoción de la participación diferentes sectores de la sociedad interesados en el ámbito educativo.	Los docentes, padres y madres de familia y sociedad en general participan en aspectos educativos.	El objetivo de esta actividad se encuentra establecido y redactado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico, sin embargo, el componente al que corresponde se considera ambiguo, toda vez que no deja claridad de cuál es el bien o servicio que produce y entrega sus beneficiarios para lograr el propósito del Pp.	

Fuente: Elaboración propia con datos del documento Matriz de Indicadores para Resultados de Programa Gestión para la Educación Básica 2018.

Derivado del análisis anterior, se considera que existen deficiencias que impiden que el Pp cuente con lógica vertical. Aun cuando los objetivos se encuentran redactados de acuerdo a la sintaxis propuesta por la Metodología del Marco Lógico para cada uno de los niveles, existen deficiencias en cuanto a la causalidad, toda vez que no se cuenta con análisis adecuado desde el planteamiento del problema y sus diferentes causas y efectos. Para solventar este y otros aspectos encontrados en el análisis es preciso atender a las recomendaciones señaladas en la tabla anterior considerando las siguientes relaciones de causalidad que se deben de presentar entre los diferentes niveles de objetivos:

Relación causal

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo
Fin	¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial?
Propósito	¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?
Componentes	¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito?
Actividades	¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?

Con relación a la lógica horizontal, los indicadores a nivel de fin y propósito, no se consideran adecuados en relación al nivel de objetivo que se está midiendo como se mencionó en la pregunta 22; el resto de los indicadores propuestos cumplen con criterios establecidos para la construcción de indicadores y son congruentes con los objetivos pues existe relación lógica entre el nombre del indicado, su definición, el método de cálculo, los datos de sus variables y se considera relevantes ya que la información es útil y permiten valorar el desempeño del Programa, sin embargo, es importante replantear los indicadores a nivel de fin y de propósito, así como mejorar la lógica vertical del Pp y en fusión de los cambios que se realicen hacer las adecuaciones que se consideren pertinentes en la lógica horizontal del Pp.

26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Las recomendaciones específicas para solventar las inconsistencias encontradas en la MIR del Pp, se señalaron en la respuesta en la pregunta anterior. Sin embargo, como recomendaciones generales sobre la MIR, se destacan las siguientes:

- Replantear del problema que el Pp atiende aplicando el método de la construcción del árbol de problema y de objetivos. Se recomienda que este método sea aplicado por un grupo multidisciplinario de personas que cuenten con información, análisis o diagnósticos que permitan mostrar evidencia empírica de las causas y los efectos del problema. Es conveniente también que en el grupo se integre personal de áreas como planeación, operación, evaluación y presupuesto. El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución.
- Replantear el objetivo a nivel propósito dejando en claro el qué cambio que se desea lograr en la población objetivo con la entrega de los componentes.
- A nivel componentes establecer claramente cuáles son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del Programa a la población objetivo para cumplir con el propósito.
- Es necesario que las actividades estén vinculadas con los componentes correspondientes, considerando que estas deben ser las principales acciones, pero también las necesarias para producir el bien o servicio que se entrega a los beneficiarios del Pp, deben ser redactadas de forma clara y sin ambigüedades cumpliendo con la sintaxis (Sustantivo derivado de un verbo + Complemento).
- A nivel de fin agregar un indicador que señale la contribución del Pp al objetivo estatal o sectorial al que se encuentra vinculado, tal y como lo indica la metodología a este nivel.
- A nivel propósito colocar un indicador que señale el cambio que se está produciendo en la Población atendida con la intervención del Pp.
- En caso de que se realicen cambios en los demás objetivos, se debe procurar que los indicadores deben ser congruentes con estos y además deben ser congruentes

con todos los datos del indicador principalmente el nombre, la descripción, la fórmula, las variables y las unidades de medida.

- Cuidar que los medios de verificación sigan estando disponibles públicamente y que permitan reproducir los indicadores por personas ajenas al Pp.
- Asegurarse de que todos los supuestos establecidos en la MIR sean factores externos que están fuera del control del Pp, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste.

27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?

- a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	La MIR y el POA cumplen con todas las características.

Con base en los documentos de seguimiento a las metas de la MIR y POA del Pp al cierre anual 2018, se analizó la congruencia entre sus unidades de medida, valores programados y valores logrados, tomando como referencia la unidad de medida de la variable del numerador de los indicadores a nivel de componentes y actividades, para verificar su congruencia con los mismos elementos establecidos en el POA.

Derivado del análisis, se detectaron algunas incongruencias entra los valores alcanzados entre la MIR y el POA, sin embargo, existen notas aclaratorias durante el seguimiento que justifican el porqué de estas diferencias, por lo anterior se concluye que los datos señalados anteriormente con congruentes en entre la MIR y el POA, pues cumplen con todas las características requeridas.

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA), el 81% de los recursos con los que operó el Programa en el año 2018 son de origen federal (\$ 464,728,182.00), los cuales provienen del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Es importante aclarar que el recurso del FONE no es un subsidio federal, ni provienen de un programa federal que cuente Reglas de Operación, el FONE procede de las participaciones de los estados, municipios y la Ciudad de México en ingresos federales, las cuales son el mecanismo presupuestario que el Estado Mexicano tiene normado en la Ley de Coordinación Fiscal¹⁷, a fin de que los estados que constituyen la federación puedan cumplir con el mandato estipulado en el artículo 3° de la Constitución referente a la impartición de educación.

En este contexto, la funcionalidad del FONE se establece en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal: “La *Federación apoya a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, (...) el Fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo*”, es decir, el recurso que se transfiere a la entidad, es con la finalidad de atender los salarios para el pago al personal docente y administrativo del Pp, así como los gastos de las escuelas, las cuales tiene que erogar recursos tales como: agua, electricidad, mantenimiento, entre otros, que no es otra cosa que cubrir los gastos de operación, con la finalidad de las alumnas y los alumnos de educación básica tengan un espacio y un docente.

¹⁷ Ley de Coordinación Fiscal, Última Reforma DOF 30-01-2018
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Las fuentes de financiamiento que utiliza el Pp con el fin de cumplir con lo establecido en sus metas y objetivos son recursos estatales y recursos federales, estos se desglosan de la siguiente manera según el reporte del POA del Pp que fue proporcionado por SEECH:

Recursos Estatales	Recursos federales
19%	81%

Cabe mencionar, que dentro del mismo reporte se desglosa la información financiera del Pp, por lo que se obtiene el comportamiento del presupuesto autorizado, modificado y gasto. Dicha información se muestra a continuación:

Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Gasto	Variación Modificado v/s Gasto
\$ 525,479,789.00	\$ 574,395,004.00	\$ 490,657,862.00	\$ 83,737,141.00

Cabe señalar que esta información no concuerda documento Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partica Específica, donde el presupuesto del Programa se presenta de la siguiente manera: Presupuesto Original \$525,479,789.12, Presupuesto Modificado de \$580,087,798.25 y a su vez el Presupuesto Ejercido fue del 100%. Como nota aclaratoria, la unidad responsable de la operación del Pp específica que estas diferencias se deben a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de enero, por lo cual no permite la captura de la póliza de pago de aportaciones de seguridad social y terceros institucionales del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero.

30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?

Sí, de acuerdo con el reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual del Pp al Cierre Anual 2018, el recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes es congruente con las metas alcanzadas, como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 4. Presupuesto y Metas del Programa.

Componente	Presupuesto Asignado	Gasto acumulado (pesos)	% Gasto vs Presupuesto	Meta (Valor reprogramado)	Valor logrado	% de meta
C01 Acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas	\$ 567,995,461.00	\$ 484,645,740.00	85%	\$ 124,896,251.35 Pesos	\$ 332,022,477.42 Pesos	266%
C02 Padres y madres de familia y sociedad en general participando en aspectos educativos	\$ 6,399,542.00	\$ 6,012,122.00	94%	3,900 Asociación de padres de familia	3,553 Asociación de padres de familia	91.10%

Fuente: Elaboración propia con datos del Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) al Cierre Anual 2018 del Programa Gestión para la Educación Básica 2018.

En los dos componentes de la MIR las metas alcanzaron niveles óptimos entre el 85 y 94% de valor logrado, esto es proporcional al recurso ejercido, pues el gasto fue del 91% en el componente C02, en cuanto al componente C01 la meta se sobrepasó en un 266%, sin embargo, se agrega la nota aclaratoria de que la meta se estableció de acuerdo a la carga original del anteproyecto en octubre del 2017 y durante el ejercicio se dieron ampliaciones presupuestales, así como el pago del impuesto sobre la nómina para todo el sistema educativo que maneja SEECH, se absorbió mediante este Pp.

31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los
- e) **Gastos en capital.**

El organismo cuenta con un reporte llamado “Cierre Contable por Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica”, el cual es generado dentro del sistema financiero del Gobierno del Estado de Chihuahua y es publicado en la cuenta pública. En él, se puede encontrar la información del presupuesto por ejercicio fiscal a nivel de capítulos del gasto. Además de esto se cuenta de igual manera con el reporte del POA en el que se describe los presupuestos autorizado, modificado y gasto de la siguiente manera:

Tabla 5. Cierre contable del Programa.

Capitulo	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido
1. Servicios Personales	\$204,453,398.00	\$233,555,812.98	\$221,635,173.39
2. Materiales y Suministros	91,398.47	\$11,445,052.76	\$6,677,382.93
3. Servicios Generales	283,009,792.65	\$287,369,562.92	\$230,695,343.21
4. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,925,200.00	\$40,562,251.94	\$30,944,915.62
5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	\$1,462,322.73	\$705,046.75
Total	\$525,479,789.12	\$574,395,003.33	\$490,657,861.90

Fuente: Elaboración propia con datos del documento Cierre Contable por Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capítulo, Partida Específica Programa Gestión para la Educación Básica 2018.

Además de esto, el presupuesto se desglosa en el reporte del POA de la siguiente manera:

Tabla 6. Presupuesto Programa Operativo Anual 2018.

Componente	Presupuesto Modificado	Ejercido
C01 Acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas	\$ 567,995,461.00	\$ 484,645,740.00
C02 Padres y madres de familia y sociedad en general participando en aspectos educativos	\$ 6,399,542.00	\$ 6,012,122.00
Total	\$ 574,395,003.33	\$ 490,657,861.90

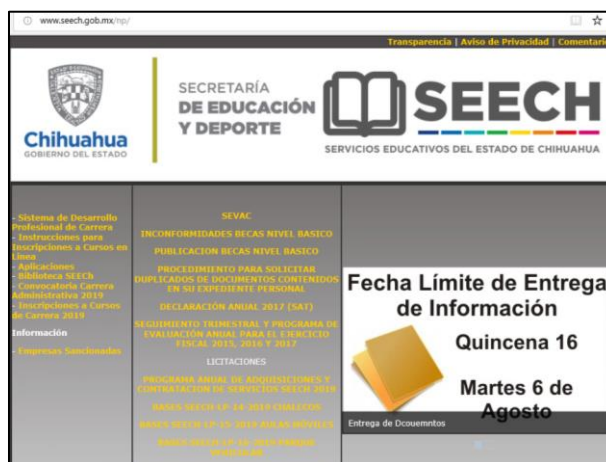
Como se observa, lo capturado en el reporte financiero coincide totalmente con la información que fue capturada en el reporte del POA cierre anual 2018.

32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas.

El organismo cuenta con la página de internet <http://www.seech.gob.mx/np/>, donde se encuentra la información más relevante SEECH. La página contiene la sección de transparencia en la cual se puede acceder a toda la información que es pública de oficio tales como documentos normativos o institucionales, así como la difusión de los principales resultados del Pp. Adicionalmente, se cuenta con la dirección y el teléfono a fin de informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general. Respecto al inciso c), se considera que la pagina no se cumple esta característica, pues la información no presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía como se puede apreciar en la siguiente imagen.



VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El recurso que recibe el Pp es con el fin de asegurar la eficacia en la gestión de los servicios administrativos para la operación de un sistema educativo con calidad y eficiencia a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. En este sentido el Pp se considera coincidente con los programas nacionales y estatales que son financiados con los recursos del FONE, debido a que sus objetivos son similares o iguales o bien porque sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población, de igual forma el Pp se complementa con los recursos federales que se transfieren mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior toda vez que este el objetivo principal de estos componentes es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación, con este programa se considera complementario debido a que atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes.

IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

La igualdad de género se encuentra inmersa en la definición del Pp pues esta indica asegurar la eficacia en la gestión de los servicios administrativos para la operación de un sistema educativo con calidad y eficiencia a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Adicionalmente, en la normatividad federal que regulan la operatividad del Pp, se establece lo siguiente:

“Las unidades educativas, planteles educativos y en general las autoridades educativas, deberán favorecer la prestación del servicio educativo, con sentido de equidad e inclusión educativa, así como evitar todo tipo de discriminación que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de derecho de igualdad real de oportunidades”.

Sin embargo, dentro de la información presentada por el organismo, no se encontró evidencia de que el Pp realice acciones concretas para promover la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres o acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.

35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Sí, la educación es un derecho humano consagrado en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el Estado impartirá, de manera gratuita educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de calidad. Asimismo, la Constitución mandata en el mismo artículo el financiamiento conjunto de la educación entre la Federación, los Estados y los Municipios, en los términos que determine el Congreso de la Unión:

“Artículo 3o. ...

...

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y ...”

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

...

XXV. Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la

educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma; ...”

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Para dar respuesta al este apartado, se analizaron la MIR y el POA del Pp del ejercicio fiscal 2019 respecto al año 2018, y se detectaron los siguientes aspectos:

La definición del Pp permanece pues no se presenta cambios.

La cuantificación de las poblaciones permanece prácticamente sin cambios, en cuanto a la definición de las poblaciones del Pp siguen siendo la misma, sin embargo, se acota en su definición, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 7. Focalización de la población objetivo 2018-2019.

Tipo de población	Definición 2018	Definición 2019
Población de Referencia:	Escuelas de Educación Básica, nuevas creaciones y Normales	Escuelas
Población Potencial:	Escuelas de educación básica federal transferido, nuevas creaciones, normales	Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado
Población Postergada:	Escuelas de educación básica	Escuelas
Población Objetivo:	Escuelas de educación básica federal transferido	Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado

La estructura de la MIR cambió de manera sustancial, aunque no se identificó un diagnóstico que justificará dichos cambios. La siguiente tabla presenta las adecuaciones en los objetivos o resúmenes narrativos del Programa:

Tabla 8. Cambios en los objetivos del Programa 2018-2019.

Nivel de Objetivo MML	Resumen Narrativo MIR 2018	Resumen Narrativo MIR 2019
FIN	Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos	Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos
PROPÓSITO	Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo	Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
COMPONENTE C01	Acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas.	Trámites de operatividad de los servicios personales y gasto de operación de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua realizados.

ACTIVIDAD C0101	Administración de los recursos humanos, financieros y materiales aplicando las políticas, normas y reglamentos establecidos para la operatividad de SEECH	Administración de los recursos humanos, financieros y materiales aplicando las políticas, normas y reglamentos establecidos para la operatividad de los servicios educativos del estado de Chihuahua
ACTIVIDAD C0102	Programación de los recursos humanos que se aplicarán para cubrir las necesidades del sector educativo, se realicen conforme al presupuesto aprobado y en base a las necesidades detectadas, a través de la administración eficiente de los recursos asignados y conforme a los lineamientos y normatividad vigente	Programación de los recursos humanos que se aplicarán para cubrir las necesidades del sector educativo
ACTIVIDAD C0103	Eficiente administración regional de los recursos humanos, financieros y materiales en el estado	Eficiente Administración regional de los recursos humanos, financieros y materiales
ACTIVIDAD C0104	Profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante talleres y cursos de actualización y capacitación	Capacitación para la profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante talleres y cursos de actualización y capacitación
COMPONENTE C02	Padres y madres de familia y sociedad en general participando en aspectos educativos	Registro de asociaciones de padres de familia realizado
ACTIVIDAD C0201	Atención, orientación, conciliación, canalización y seguimiento a las problemáticas presentadas por las asociaciones de padres de familia de educación básica del subsistema federalizado	Atención, orientación, conciliación, canalización y seguimiento a las problemáticas presentadas por las asociaciones de padres de familia de educación básica del subsistema federalizado
ACTIVIDAD C0202	Promoción de la participación diferentes sectores de la sociedad interesados en el ámbito educativo	Promoción de la participación diferentes sectores de la sociedad interesados en el ámbito educativo

Se identifica que se realizaron adecuaciones a la MIR, sin embargo, las inconsistencias encontradas en la presente evaluación no se subsanaron, y los cambios realizados por ejemplo en el componente C01 “Trámites de operatividad de los servicios personales y gasto de operación de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua realizados” y el componente C02 “Registro de asociaciones de padres de familia realizado”, se consideran acciones y no bienes o servicios el Pp entrega a sus beneficiarios, lo que se sugiere que estos objetivos son de nivel de actividad. Por el contrario, la actividad C0104 de la MIR 2019 “Capacitación para la profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante talleres y cursos de actualización y capacitación”, es un objetivo que debe de ir a nivel componente. Por lo anterior, es necesario que se apliquen las mejoras que se señalan en la presente evaluación a fin de fortalecer el diseño y operación del Pp.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información proporcionada por la unidad responsable de operar el Pp Gestión para la Educación Básica 2018 a cargo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, fue suficiente y de calidad para llevar a cabo la presente evaluación, además de ser entregada en tiempo y forma para el inicio de la evaluación.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua SEECH como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

I. Características del Programa.

- El Programa “Gestión para la Educación Básica 2018” con clave de estructura programática 2E14418, opera en la entidad a cargo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), con la finalidad de asegurar la eficacia en la gestión de los servicios administrativos para la operación de un sistema educativo con calidad y eficiencia a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- Debido a que el Pp corresponde a una categoría presupuestaria asignada a la provisión de educación superior, no se cuenta con un diagnóstico que fundamente la intervención gubernamental por medio del Pp, por lo que se carece de información que sustente la existencia del problema y su relevancia o prioridad para su atención.
- Con base en lo anterior, detectaron deficiencias tanto en el planteamiento del problema como en el diseño del Pp al no identificarse la justificación de creación del mismo en un documento diagnóstico.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

- El Pp es congruente con la misión y visión de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, pues mediante la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de las escuelas que operan con recursos federales transferidos, se contribuye a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado, de igual manera se contribuye a lograr ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una

educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas, la cual es la visión del SEECH.

- El Pp, se encuentra alineado a los objetivos de la planeación estratégica, sectorial, estatal, nacional a los cuales el Pp contribuye. Sin embargo, en el ejercicio fiscal evaluado no se detectó su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

IV. Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

- Se cuenta con el Formato de Focalización de la Población Objetivo, el cual detalla de manera específica la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones, sin embargo, se carece de un diagnóstico del Pp con información que respalde las características particulares de cada tipo de población tales como información estadística de referencia acerca de la cuantificación de las poblaciones identificadas.
- De igual forma, no se encontró con un documento institucional que defina el plazo para la revisión y actualización de la evolución de la cobertura de los beneficiarios.
- El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de beneficiarios establecidos sólidamente en la normatividad nivel federal.
- Debido a que el Programa opera de conformidad con los Lineamientos del FONE, se carece de un documento en el que se defina una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura de la población objetivo, donde se identifique la estrategia para la atención de la población en un corto, mediano o largo plazo.

V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios el cual incluye el total de Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado que el Programa atiende y administra de acuerdo a lo que se estable en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE, sin embargo, no se encontró evidencia de que el Padrón de Beneficiarios sea público.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

- En las actividades de la MIR del Programa se encontraron las siguientes inconsistencias: Las actividades C0101 “Administración de los recursos humanos, financieros y materiales aplicando las políticas, normas y reglamentos establecidos para la operatividad de SEECH” y C0102 “Eficiente administración regional de los recursos humanos, financieros y materiales en el estado” se considera objetivos duplicados pues ambas actividades correspondientes al mismo componente hacen referencia a prácticamente lo mismo. El componente C0102 “Programación de los recursos humanos que se aplicarán para cubrir las necesidades del sector educativo, se realicen conforme al presupuesto aprobado y en base a las necesidades detectadas, a través de la administración eficiente de los recursos asignados y conforme a los lineamientos y normatividad vigente”, se encuentra establecido y redactado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico, sin embargo, la segunda parte es recae en otra actividad. Respecto a la actividad C0104 “Profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante talleres y cursos de actualización y capacitación”; se considera que las capacitaciones, talleres y cursos de imparten por parte del organismo al personal, son objetivos a nivel componente y por último, el componente C0201 “Atención, orientación, conciliación, canalización y seguimiento a las problemáticas presentadas por las asociaciones de padres de familia de educación básica del subsistema federalizado”, incluye cuatro acciones que se deben de realizar, lo cual no es adecuado, toda vez que el objetivo no establece de manera clara y concisa cual es la acción que se realiza para producir el componente.
- Adicionalmente, pese a que actividades incluidas en la MIR, se encuentran redactadas en apego a la sintaxis propuesta en la Metodología del Marco Lógico, no reflejan las principales acciones que se requieren realizar para producir el componente correspondiente.
- En lo relativo a los componentes, se encontró que el componente C01 “Acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas”, la

redacción que sugiere ser un conjunto de actividades, al especificar “acciones” se trató de englobar a todas las actividades que se requieren realizar, en cuanto al segundo componente “Padres y madres de familia y sociedad en general participando en aspectos educativos”, se considera ambiguo, pues de igual manera, no especifica de manera clara y concisa, cuál es el bien o servicio que se entrega a los beneficiarios para alcanzar el propósito que el Programa emprende.

- El propósito del Pp “Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo”, expresa el resultado que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. Sin embargo, sugiere la disponibilidad de los recursos, y se debe de considerar que se cuenta con los recursos para la operación del Pp, caso contrario el Programa no existiría.
- En cuanto a los supuestos colocados en los objetivos a nivel propósito y actividad C0102 no se consideran factores externos que estén fuera del control del Pp y que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos.
- El fin del Pp, “Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos”, es un objetivo de orden superior, contiene un objetivo único y especifica la contribución del Pp al objetivo estratégico hacia el cual se encuentra vinculado.
- Con relación a la lógica horizontal, se identifica que la mayoría de los indicadores cumplen con la característica de adecuados, a excepción de indicador a nivel de fin y de propósito. El indicador colocado a nivel de fin “Tasa de variación de la terminación de las y los alumnos egresados de secundaria un ciclo con respecto al anterior”, no señala cual es la contribución del Pp al objetivo estatal o sectorial al que se encuentra vinculado. De igual forma, el indicador a nivel propósito; “Costo promedio de los servicios de apoyo a la educación básica del subsistema federalizado”, no es adecuado para este nivel de objetivo, toda vez que este indicador no señala cual es el cambio que se está produciendo con la intervención del Pp en la población objetivo, se considera que este indicador es conveniente a nivel componente o actividad.
- El resto de los indicadores cumplen con los criterios establecidos para la construcción de indicadores y son congruentes con los objetivos pues existe

relación lógica entre el nombre del indicado, su definición, el método de cálculo, los datos de sus variables y se considera relevantes ya que la información es útil y permiten valorar el desempeño del Programa.

- Derivado del análisis de seguimiento a las metas de la MIR y POA del Pp al cierre anual 2018, se detectaron algunas incongruencias en los valores alcanzados entre la MIR y el POA, sin embargo, existen notas aclaratorias durante el seguimiento que justifican el porqué de estas diferencias, por lo anterior se concluye que los datos señalados anteriormente con congruentes en entre la MIR y el POA, pues cumplen con todas las características requeridas.
- Los medios de verificación son oficiales e institucionales, de igual forma permiten reproducir el cálculo de los indicadores, pues estos, señalan como medio de verificación la página de internet SEECH para acceder a información estadística y de página de Transparencia para acceder a datos presupuestales del organismo, por lo que se cuenta con un nombre que permite identificarlos. Además, se indica la liga electrónica para acceder a la información.
- Derivado del análisis realizado a la MIR y en vista de las inconsistencias señaladas anteriormente, se considera que existen deficiencias que impiden que el Pp cuente con lógica vertical y horizontal.
- Es importante mencionar, que no se encontraron incongruencias entre sus herramientas de programación en cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual, con relación a sus unidades de medida, valores programados y valores logrados de los objetivos a nivel de componente y actividad, pues los datos son iguales en ambos documentos.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

- Las fuentes de financiamiento con las que el Programa opera para cumplir con lo establecido en sus metas y objetivos es recurso estatal 19%, y el 81% es recurso federal proveniente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA) Cierre Anual 2018, el Presupuesto Autorizado fue de \$525,479,789.00 pesos, el Presupuesto Modificado fue de \$574,395,003.00 pesos y el Presupuesto Ejercido fue de \$490,567,862.00. Adicionalmente, se presentó el documento Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partica Específica,

donde el presupuesto del Programa se presenta de la siguiente manera: Presupuesto Original \$525,479,789.12, Presupuesto Modificado de \$580,087,798.25 y a su vez el Presupuesto Ejercido fue del 100%. Como nota aclaratoria, la unidad responsable de la operación del Pp específica que estas diferencias se deben a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de enero, por lo cual no permite la captura de la póliza de pago de aportaciones de seguridad social y terceros institucionales del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero.

- El recurso asignado en las actividades para la generación y entrega de los componentes del Pp es congruentes con las metas alcanzadas, pues en su mayoría las metas alcanzaron niveles óptimos entre el 85 y 94% de valor logrado, esto es proporcional al recurso ejercido, pues el gasto fue 91%.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pues mediante el portal internet de SEECH se publica la información más relevante del organismo. Sin embargo, se considera que la información no se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para toda la ciudadanía.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

- El Pp se complementa y coincide con los programas nacionales y estatales que son financiados con los recursos del FONE, de igual forma el Pp se complementa con los recursos federales que se transfieren mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

- La igualdad de género se encuentra inmersa en la definición del Pp pues esta indica asegurar la eficacia en la gestión de los servicios administrativos para la operación de un sistema educativo con calidad y eficiencia a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Adicionalmente, en las normas federales que regulan la operatividad del Pp, se establece que las unidades educativas, planteles educativos y en general las

autoridades educativas, deberán favorecer la prestación del servicio educativo, con sentido de equidad e inclusión educativa, así como evitar todo tipo de discriminación que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de derecho de igualdad real de oportunidades. Sin embargo, dentro de la información presentada por el organismo, no se encontró evidencia de que el Pp realice acciones concretas para promover la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres o acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.

- Por otra parte, se considera que el Pp realiza acciones en favor del derecho humano a la educación, pues mediante la administración de los recursos transferidos por la federación al estado para operar programas de educación básica en la entidad, se contribuye a dar cumplimiento al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que la educación es un derecho humano consagrado que el Estado impartirá, de manera gratuita educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de calidad. Asimismo, la Constitución mandata en el mismo artículo el financiamiento conjunto de la educación entre la federación, los estados y los municipios. A su vez, el artículo 73 constitucional, fracción XXV señala que el Congreso tiene facultad: (...) Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales, (...).

ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, se presenta el siguiente análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

APARTADO METODOLÓGICO		FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	TEMA	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	I. Características del Programa.	El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifico adecuadamente como un programa E de Prestación de Servicios Públicos.	
	II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	El Programa cuenta con documentos oficiales que formalizan el diseño, se plantea el problema, el árbol del problema, árbol de objetivos y MML/MIR y POA.	Para complementar los documentos formales empleados y justificar el diseño del Programa, es importante considerar información de diagnósticos en materia de educación realizados por instituciones y organismos nacionales e internacionales.
	III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	El Programa se encuentra alineado Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021.	El Programa tiene vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, dentro del Objetivo 4 "Educación de Calidad" donde existen metas relacionadas con las competencias en materia de formación.
	IV. Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.	Se cuenta con un documento para el análisis de poblaciones.	Contar con un diagnóstico propio del Pp, en el que se establezcan las características específicas de las diferentes poblaciones que aporte elementos para la justificación teórica y empírica de la intervención del Programa.
	V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios el cual incluye el total de Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado que el Programa atiende y administra de acuerdo a lo que se estable en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE.	Publicar el Padrón de Beneficiarios en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales y establecer en un documento formal los mecanismos de actualización y depuración del registro de beneficiarios.
	VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.	Se cuenta con documentos formales para la Matriz de Indicadores para Resultados y su seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.	Es importante considerar información de organismos e instituciones nacionales o internacionales para la definición de indicadores y metas del Pp.
		Los medios de verificación de la MIR son oficiales e institucionales, de igual forma permiten reproducir el cálculo de los indicadores.	
La información que se reporta en la MIR y el POA del Programa es congruente en ambos documentos.			

	El fin del Pp, "Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos", es adecuado y se encuentra planteado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico.			
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	Se cuenta con un documento en el que se vinculan las metas programadas de los componentes y actividades y de sus beneficiarios con el presupuesto asignado, y un documento para su seguimiento.			
	El recurso asignado en las actividades para la generación y entrega de los componentes del Pp es congruente con las metas alcanzadas.			
	El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pues mediante el portal internet de SEECH se publica la información más relevante del organismo.			
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	El Pp, se complementa los programas nacionales por medio de los cuales la federación transfiere a los estados recursos para atender el sistema educativo en México.			
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	El Programa contribuye a la realización del derecho humano y social a la educación, además fomenta la equidad de género e inclusión social.	Elaborar diagnóstico, donde se analicen posibles brechas de atención de derechos a la educación, así como de desigualdad entre mujeres y hombres, para ello es importante considerar información oficial.		
PUNTOS NEGATIVOS	TEMA	DEBILIDADES	AMENAZAS	
	I. Características del Programa.			
	II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	Debido a que el Pp corresponde a una categoría presupuestaria asignada a la provisión de educación superior, no se cuenta con un diagnóstico que fundamente la intervención gubernamental por medio del Pp, por lo que se carece de información que sustente la existencia del problema y su relevancia o prioridad para su atención.		
		El problema que el Pp atiende no se encuentra bien planteado al no identificarse la justificación de creación del mismo en un documento diagnóstico.		
	III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	En el ejercicio fiscal evaluado el Programa no presentó alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030.	Es necesario realinear el programa a los instrumentos de planeación estratégica al contar con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.	
	IV. Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.	No se cuenta con un diagnóstico propio del Programa con información que respalde las características particulares de cada tipo de población tales como información estadística de referencia acerca de la cuantificación de las poblaciones identificadas.		
Debido a que el Programa opera de conformidad con los Lineamientos del FONE, se carece de un documento en el que se defina una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura de la población objetivo, donde se identifique la				

	<p>estrategia para la atención de la población en un corto, mediano o largo plazo.</p> <p>La definición de las distintas poblaciones no es coincidente entre el formato de Focalización de la Población Objetivo presentado, y la MIR y el POA del Pp.</p>	
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	El Padrón de Beneficiarios del Programa no es un documento Público.	
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.	<p>Las actividades incluidas en la MIR, no son claras y consistas, además no reflejan las principales acciones que se requieren realizar para producir el componente asociado.</p> <p>Los componentes se consideran ambiguos pues de igual manera, no especifican de manera clara y concisa, cuál es el bien o servicio que se entrega a los beneficiarios para alcanzar el propósito que el Programa emprende.</p> <p>El propósito del Pp, sugiere la disponibilidad de los recursos, y se debe de considerar que se cuenta con los recursos para su operación, caso contrario el Programa no existiría.</p> <p>En cuanto a los supuestos colocados en los objetivos a nivel propósito y actividad C0102 no se consideran factores externos que estén fuera del control del Pp y que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>El indicador colocado a nivel de fin, no señala cual es la contribución del Pp al objetivo estatal o sectorial al que se encuentra vinculado.</p> <p>El indicador a nivel propósito no es adecuado para este nivel de objetivo, toda vez que no señala cual es el cambio que se está produciendo con la intervención del Pp en la población objetivo.</p> <p>Derivado del análisis realizado a la MIR y en vista de las inconsistencias señaladas anteriormente, se considera que existen deficiencias que impiden que el Pp cuente con lógica vertical y horizontal.</p>	
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.		Cambios en las políticas públicas en la materia a nivel federal, pudieran afectar la operación del Programa.
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	A nivel estado, el Pp presenta coincidencias con los programas a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.	
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	No se cuenta con un diagnóstico de la atención de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y vulnerabilidad de derechos que permita identificar acciones afirmativas.	

RECOMENDACIONES

Tema	Recomendaciones
I. Características del Programa.	Analizar la clasificación estructura programática adecuada al hacer cambios en el diseño del Programa, debe ser congruente con el propósito del programa, el nombre y su definición.
II. Justificación de la creación y del diseño del programa.	<p>Analizar la factibilidad de que el Pp Gestión para la Educación Básica, se funcione o se encuentre inmerso en los demás programas que opera SEECH, toda vez que los recursos que recibe el Pp son para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de los programas Calidad en los Servicios de la Educación Básica, Cobertura en Educación Básica, Servicio de Educación Normal y Posgrado y Acciones Transversales para la Educación Básica.</p> <p>En caso de que no sea factible la recomendación anterior, se recomienda elaborar un diagnóstico propio al Programa, analizando la problemática específica, a partir de la recopilación e interpretación de la información del entorno en que se desarrolla, definiendo las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema a fin que el Pp cuente con información teórica y empírica fundamenta su intervención.</p>
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	Solicitar ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua realizar la alineación del Pp a los objetivos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, debido a que el Pp está encaminado a las acciones relacionadas con la prestación de servicios de educación que se establecen en el Objetivo 4 "Educación de Calidad".
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Integrar en un diagnóstico del Programa el análisis de poblaciones de referencia, potencial, no afectada por el problema, postergada y objetivo. Este análisis se debe realizar con la mayor claridad y focalización, por lo que se deben considerar la ubicación, condiciones de vulnerabilidad y pobreza, lo anterior empleando información oficial tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros entre otros.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Publicar el Padrón de Beneficiarios del Programa en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales y establecer en un documento formal los mecanismos de actualización y depuración del registro de beneficiarios.
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.	<p>-OBJETIVOS MML/MIR/POA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Replantear las actividades de forma que indiquen las principales acciones que se realizan para producir o entregar los bienes y servicios que el Pp otorga a sus beneficiarios, asimismo, que exista más de una actividad por entregable seleccionando considerando las más relevantes, pero también las suficientes para producir los componentes asociados. • Replantear los componentes a fin de dejar claro cuál es el bien o servicio que entregan a los beneficiarios para lograr el propósito del Pp. Para lo cual, es necesario considerar el

	<p>análisis de las causas directas del problema, se definan los componentes necesarios para revertir la situación planteada con base en alternativas de solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Replantar el objetivo a nivel propósito especificando el cambio que se desea lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. Adicionalmente, es necesario establecer un supuesto para este nivel de objetivo considerando los factores externos que están fuera del control del Pp, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste. <p>-INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Replantar el indicador a nivel de fin considerando cual es la contribución del Pp al objetivo estatal o sectorial al que se encuentra vinculado, como lo indica la Metodología de Marco Lógico a este nivel. • A nivel propósito establecer un indicador que señale el cambio que se está produciendo en la población objetivo con la intervención del Pp. <p>-SUPUESTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerciorarse de que todos los supuestos de la MIR del Pp sean factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos planteados. • Debido a que el Programa presenta cambios en el ejercicio fiscal actual, es recomendable realizar los cambios que se consideren pertinentes a fin de asegurar que la MIR del Pp cuente con lógica vertical y horizontal.
<p>VII. Presupuesto y rendición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer los recursos del Programa en tiempo y forma en congruencia con el avance de metas establecidas en la MIR y POA del Programa.
<p>VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es importante que dentro del diagnóstico del Pp, se incluya las características específicas que diferencia al Programa de otros programas estatales con los cuales se tiene coincidencia o complementariedad, de acuerdo al análisis desarrollado en el apartado correspondiente.
<p>IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Complementar el diagnóstico con información referente a las brechas de atención en materia de derechos humanos y perspectiva de género, para diseñar acciones efectivas y particulares en cuanto a los servicios que oferta el Pp.

ANEXOS

Anexo I. Indicadores.

Nombre del Programa	Gestión para la Educación Básica 2018
Dependencia o Entidad	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Area Responsable	Subdirección de Organización y Presupuesto
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	PAE 2019 para ejercicio fiscal 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es menor al año anterior.</i>
PROPÓSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es mayor al año anterior.</i>
COMPONENTE C01	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es mayor al año anterior.</i>
ACTIVIDAD C0101	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es igual al año anterior.</i>
ACTIVIDAD C0102	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es mayor al año anterior.</i>
ACTIVIDAD C0102	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es mayor al año anterior.</i>

ACTIVIDAD C0102	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es mayor al año anterior.</i>
ACTIVIDAD C0102	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es mayor al año anterior.</i>
ACTIVIDAD C0103	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es mayor al año anterior.</i>
ACTIVIDAD C0104	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es mayor al año anterior.</i>
COMPONENTE C02	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es mayor al año anterior.</i>
ACTIVIDAD C0201	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado se mantiene igual al año anterior.</i>
ACTIVIDAD C0202	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>El valor programado es mayor al año anterior.</i>

Anexo II. Metas de Indicadores.

Nombre del Programa	Gestión para la Educación Básica 2018
Dependencia o Entidad	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Area Responsable	Subdirección de Organización y Presupuesto
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	PAE 2019 para ejercicio fiscal 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Tasa de variación de la terminación de las y los alumnos egresados de secundaria un ciclo con respecto al anterior	Este indicador mostrará el incremento o decremento en los alumnos y alumnas de secundaria egresados de un ciclo con respecto al anterior	-0.12	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	No	La meta programada es menor a la línea base	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH.	Se sugiere replantear el indicador a este nivel, estableciendo un indicador que exprese cuál es la contribución del Pp al objetivo estatal o sectorial al que al que se encuentra vinculado
Propósito	Costo promedio de los servicios de apoyo a la educación	Este indicador mostrará el promedio del costo requerido en la gestión de los	39,551.45	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el	No	El presupuesto aumentó en un 30% sin embargo la matrícula es la	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH.	Se sugiere replantear el indicador a este nivel y agregar un

	básica del subsistema federalizado	procesos administrativos para atender a las escuelas del subsistema federalizado			nombre del indicador		misma que la de la línea año inmediato anterior.			indicador que mida del objetivo del propósito es decir, que indique el cambio que se está generando en la población objetivo gracias a la intervención del Pp.
Componente C01	Costo promedio por empleado	Este indicador mostrará el costo promedio por empleado para llevar a cabo las funciones de los SEECH con respecto al total de los empleados	4,056.23	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	No	El presupuesto aumentó en un 34%, en este objetivo, sin embargo, el número de empleados permanece respecto a la línea año inmediato anterior.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH.	
Actividad C0101	Porcentaje de los movimientos de personal concluidos	Este indicador mostrará el porcentaje de movimientos de personal concluidos con respecto al total de movimientos que se encuentran en trámite	23,948	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH y la página de transparencia del organismo.	
Actividad C0102	Relación alumno-grupo de preescolar	Este indicador mostrará el promedio de alumnos atendidos en los grupos existentes de educación preescolar	24.89	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH y la página de transparencia del organismo.	

	Relación alumno-grupo de primaria	Este indicador mostrará el promedio de alumnos atendidos en los grupos existentes de educación primaria	26.19	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH y la página de transparencia del organismo.
	Relación alumno-grupo de secundaria (general y técnica)	Este indicador mostrará el promedio de alumnos atendidos en los grupos existentes de educación secundaria (general y técnica)	37.10	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH y la página de transparencia del organismo.
	Relación alumno-grupo de telesecundaria	Este indicador mostrará el promedio de alumnos atendidos en los grupos existentes de telesecundaria	11.17	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH y la página de transparencia del organismo.
	Porcentaje de seguimiento y retroalimentación entregados a los programas de SEECH	Este indicador nos muestra la cantidad en porcentaje del seguimiento y retroalimentación que se entregan a los programas en SEECH con respecto a los planeados	45.00	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH y la página de transparencia del organismo.
Actividad C0103	Porcentaje de alumnas y alumnos integrados a los procesos de registro, acreditación y certificación en las regiones con respecto a los alumnos de	Este indicador mostrará a los alumnas y alumnos integrados a los procesos de registro, acreditación y certificación en las regiones con respecto a los alumnos de	67.09	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH y la página de transparencia del organismo.

	regiones	educación básica en el estado							
	Porcentaje de gestiones administrativas y de estadística escolar de los niveles educativos	Este indicador mostrará las gestiones administrativas y de estadística escolar de los niveles educativos concluidas con respecto a las gestiones atendidas	36,776	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH y la página de transparencia del organismo.
Actividad C0104	Porcentaje de personal de apoyo y asistencia a la educación incorporado o y/o promovidos en el sistema de desarrollo profesional de carrera de los trabajadores y asistencia a la educación	Este indicador mostrará el personal de apoyo y asistencia a la educación incorporado y/o promovido en el sistema de desarrollo profesional de carrera de los trabajadores de asistencia a la educación	15.52	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH y la página de transparencia del organismo.
Componente C02	Porcentaje de asociaciones de padres de familia atendidas	Este indicador mostrará la proporción de asociaciones de padres de familia que son atendidas en el ciclo escolar en relación al total de asociaciones establecidas en el subsistema federalizado	3,900.00	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH.

Actividad C0201	Costo promedio anual por asociación de padres de familia	Este indicador mostrará el costo requerido por asociación para apoyar y orientar a través del programa atención a las asociaciones de padres de familia del subsistema federalizado	15.38	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH.
Actividad C0202	Porcentaje de capacitaciones sobre la operación de los consejos escolares de participación social realizados	Este indicador mostrará la relación porcentual de las capacitaciones sobre la operación de los consejos escolares de participación social realizados con respecto a los planeados	30	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	Sí	Cuenta con los medios de verificación en las estadísticas de SEECH.

Anexo III. Valoración Final del Diseño del Programa.

Nombre del Programa	Gestión para la Educación Básica 2018
Ente Público	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Subdirección de Organización y Presupuesto
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio Fiscal Evaluado	PAE 2019 para ejercicio fiscal 2018

Tema	Nivel	Justificación
I. Características del Programa.	N/A	
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	5	Existen áreas de oportunidad implementando un diagnóstico en la formulación del problema, sus causas y la focalización de la población.
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	4	El Programa se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito nacional, estatal y sectorial.
IV. Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.	10	La población potencial, objetivo y atendida, así como sus mecanismos de elegibilidad se encuentra establecida en la normatividad aplicable, sin embargo, estas no se encuentran homologadas en los distintos documentos relativos al Programa y se carece de un diagnóstico propio donde se establezcan los diferentes tipos de población con información cualitativa y cuantitativa, así como con información teórica y empírica que justifique la intervención que el Programa lleva a cabo.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	7	El Padrón de Beneficiarios del Programa no se encuentra publicado como tal.
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	28	Existen inconsistencias en el diseño de la MIR del Programa, debido a eso se cuenta con lógica vertical y horizontal de acuerdo a lo que establece la Metodología de Marco Lógico.
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	3	La información publicada no maneja un lenguaje ciudadano.
Valoración Final	57 de total de 71 puntos Calificación 8 de un máximo de 10	En general el Pp necesita implementar mejoras partiendo de un diagnóstico de la problemática que busca atender el programa y sus causas y efectos, para establecer un diseño lógico de los objetivos, la asignación de recursos para su operación e instrumentos de medición claros, y fortalecer la intervención para ofertar mejores bienes y servicios a los beneficiarios.

Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes.

Nombre del Programa	Gestión para la Educación Básica 2018
Ente Público	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Subdirección de Organización y Presupuesto
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio Fiscal Evaluado	PAE 2019 para ejercicio fiscal 2018

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
No se proporcionó información por Componentes	Gastos de Operación	11301 SUELDO 11308 ZONA DE BAJO DESARROLLO 11310 HORAS COCURRICULARES 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 13101 PRIMA DE ANTIGUEDAD 13107 QUINQUENIO 1 13108 QUINQUENIO 2 13109 QUINQUENIO 3 13110 QUINQUENIO 4 13111 QUINQUENIO 5 13201 GRATIFICACION ANUAL 13203 PRIMA DOMINICAL 13404 COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE 13406 COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE 13407 COMPENSACION ADMINISTRATIVA 13408 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA 13418 COMPENSACION MEAESTRIA 13419 COMPENSACION DOCTORADO 13433 COMPENSACIONES ADICIONALES AL MAGISTERIO 13703 ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA 13705 ASIGNACION DOCENTE ESPECÍFICA 13706 ASIGNACION DOCENTE GENERICA 14104 APORTACIONES AL ISSSTE 14201 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 14303 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	\$ 490,657,861.90	Este presenta un gasto en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles, por lo que contribuye totalmente a los gastos en la operación para el servicio de educación, en apego a los lineamientos del FONE.

14305	AHORRO SOLIDARIO (SEECH)
14401	CUOTAS PARA SEGURO DE VIDA
14404	APOYO MENSUAL FORTALECER EL FIDEICOMISO DE SEGURO DE VIDA
14407	SEGUROS DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA
14410	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
15401	AYUDA PARA LENTES
15407	DESPENSA
15409	PREVISION SOCIAL MULTIPLE
15501	APOYO SUPERACION ACADEMICA
15504	AYUDA PARA GASTOS ESCOLARES
15506	MATERIAL DIDACTICO
15507	BECAS AL TRABAJADOR
15901	APOYO PARA DISCAPACITADOS Y APARATOS ORTOPEDICOS
17104	ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DE LA CALIDAD EN EL SERVICIO
17118	BONO DE FIN DE AÑO
17137	BONO NAVIDAD
17146	OTROS ESTIMULOS
17155	APOYO MAESTRIAS
17156	REDES
17158	ESTIMULO ECONOMICO DIA PERSONAL DE APOYO
17160	ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD
17165	ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA
21701	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
21802	IMPRESIONES OFICIALES, FORMATOS Y FORMAS VALORADAS
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS
25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
26101	COMBUSTIBLES
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES

27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL
29101	HERRAMIENTAS MENORES
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACION Y RECREATIVO
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES
31201	GAS
31301	AGUA
31401	TELEFONIA TRADICIONAL
31501	TELEFONIA CELULAR
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
34701	FLETES Y MANIOBRAS
35101	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
35701	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS
36901	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL
37101	PASAJES AEREOS
37201	PASAJES TERRESTRES
37501	VIATICOS EN EL PAIS
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE

		38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		
		38202	EVENTOS CULTURALES		
		38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
		38503	REUNIONES DE CAPACITACION A PERSONAL DOCENTE		
		38504	REUNIONES DE TRABAJO		
		39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTARIOS		
		39201	IMPUESTOS Y DERECHOS		
		39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
		39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL		
		44102	ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS		
		44706	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SECCION 8		
		51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		
		51901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		
		56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		
		59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES		

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa presupuestario Gestión para la Educación Básica 2018	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	05/06/2019
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08-08-2019	08/08/2019
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dra. Lía Grijalva Gómez	Unidad administrativa: Subdirección de Organización y Presupuesto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario Gestión para la Educación Básica del ejercicio fiscal 2018, a fin de determinar la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño y sus resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con los instrumentos de planeación estratégica; 3. Valorar la pertinencia en la focalización de poblaciones para la definición de la población objetivo y así como analizar los mecanismos de elegibilidad de los beneficiarios; 4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; 5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros (especifique) <input type="checkbox"/> (Tex	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Ente Público ejecutor del Programa proporciono las fuentes de información, para posteriormente realizar la revisión por parte del equipo evaluador.	
2. Principales hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
I. Características del Programa.	
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa "Gestión para la Educación Básica 2018" con clave de estructura programática 2E14418, opera en la entidad a cargo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), con la finalidad de asegurar la eficacia en la gestión de los servicios administrativos para la operación de un sistema educativo con calidad y eficiencia a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. 	
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	
<ul style="list-style-type: none"> • Debido a que el Pp corresponde a una categoría presupuestaria asignada a la provisión de educación superior, no se cuenta con un diagnóstico que fundamente la intervención gubernamental por medio del Pp, por lo que se carece de información que sustente la existencia del problema y su relevancia o prioridad para su atención. • Con base en lo anterior, detectaron deficiencias tanto en el planteamiento del problema como en el diseño del Pp al no identificarse la justificación de creación del mismo en un documento diagnóstico. 	

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

- El Pp es congruente con la misión y visión de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, pues mediante la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de las escuelas que operan con recursos federales transferidos, se contribuye a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado, de igual manera se contribuye a lograr ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas, la cual es la visión del SEECH.
- El Pp, se encuentra alineado a los objetivos de la planeación estrategia, sectorial, estatal, nacional a los cuales el Pp contribuye. Sin embargo, en el ejercicio fiscal evaluado no se detectó su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

IV. Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

- Se cuenta con el Formato de Focalización de la Población Objetivo, el cual detalla de manera específica la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones, sin embargo, no se carece de un diagnóstico del Pp con información que respalde las características particulares de cada tipo de población tales como información estadística de referencia acerca de la cuantificación de las poblaciones identificadas.
- De igual forma, no se encontró con un documento institucional que defina el plazo para la revisión y actualización de la evolución de la cobertura de los beneficiarios.
- El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de beneficiarios establecidos sólidamente en la normatividad nivel federal.
- Debido a que el Programa opera de conformidad con los Lineamientos del FONE, se carece de un documento en el que se defina una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura de la población objetivo, donde se identifique la estrategia para la atención de la población en un corto, mediano o largo plazo.

V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios el cual incluye el total de Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado que el Programa atiende y administra de acuerdo a lo que se estable en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE, sin embargo, no se encontró evidencia de que el Padrón de Beneficiarios sea público.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

- En las actividades de la MIR del Programa se encontraron las siguientes inconsistencias: Las actividades C0101 "Administración de los recursos humanos, financieros y materiales aplicando las políticas, normas y reglamentos establecidos para la operatividad de SEECH" y C0102 "Eficiente administración regional de los recursos humanos, financieros y materiales en el estado" se considera objetivos duplicados pues ambas actividades correspondientes al mismo componente hacen referencia a prácticamente lo mismo. El componente C0102 "Programación de los recursos humanos que se aplicarán para cubrir las necesidades del sector educativo, se realicen conforme al presupuesto aprobado y en base a las necesidades detectadas, a través de la administración eficiente de los recursos asignados y conforme a los lineamientos y normatividad vigente", se encuentra establecido y redactado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico, sin embargo, la segunda parte es recae en otra actividad. Respecto a la actividad C0104 "Profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante talleres y cursos de actualización y capacitación"; se considera que las capacitaciones, talleres y cursos de imparten por parte del organismo al personal, son objetivos a nivel componente y por último, el componente C0201 "Atención, orientación, conciliación, canalización y seguimiento a las problemáticas presentadas por las asociaciones de padres de familia de educación básica del subsistema federalizado", incluye cuatro acciones que se deben de realizar, lo cual no es adecuado, toda vez que el objetivo no establece de manera clara y concisa cual es la acción que se realiza para producir el componente.
- Adicionalmente, pese a que actividades incluidas en la MIR, se encuentran redactadas en apego a la sintaxis propuesta en la Metodología del Marco Lógico, no reflejan las principales acciones que se requieren realizar para producir el componente correspondiente.
- En lo relativo a los componentes, se encontró que el componente C01 "Acciones de coordinación y seguimiento de las políticas educativas implementadas", la redacción que sugiere ser un conjunto de actividades, al especificar "acciones" se trató de englobar a todas las actividades que se requieren

realizar, en cuanto al segundo componente “Padres y madres de familia y sociedad en general participando en aspectos educativos”, se considera ambiguo, pues de igual manera, no especifica de manera clara y concisa, cuál es el bien o servicio que se entrega a los beneficiarios para alcanzar el propósito que el Programa emprende.

- El propósito del Pp “Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo”, expresa el resultado que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. Sin embargo, sugiere la disponibilidad de los recursos, y se debe de considerar que se cuenta con los recursos para la operación del Pp, caso contrario el Programa no existiría.
- En cuanto a los supuestos colocados en los objetivos a nivel propósito y actividad C0102 no se consideran factores externos que estén fuera del control del Pp y que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos.
- El fin del Pp, “Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos”, es un objetivo de orden superior, contiene un objetivo único y especifica la contribución del Pp al objetivo estratégico hacia el cual se encuentra vinculado.
- Con relación a la lógica horizontal, se identifica que la mayoría de los indicadores cumplen con la característica de adecuados, a excepción de indicador a nivel de fin y de propósito. El indicador colocado a nivel de fin “Tasa de variación de la terminación de las y los alumnos egresados de secundaria un ciclo con respecto al anterior”, no señala cual es la contribución del Pp al objetivo estatal o sectorial al que se encuentra vinculado. De igual forma, el indicador a nivel propósito; “Costo promedio de los servicios de apoyo a la educación básica del subsistema federalizado”, no es adecuado para este nivel de objetivo, toda vez que este indicador no señala cual es el cambio que se está produciendo con la intervención del Pp en la población objetivo, se considera que este indicador es conveniente a nivel componente o actividad.
- El resto de los indicadores cumplen con los criterios establecidos para la construcción de indicadores y son congruentes con los objetivos pues existe relación lógica entre el nombre del indicado, su definición, el método de cálculo, los datos de sus variables y se considera relevantes ya que la información es útil y permiten valorar el desempeño del Programa.
- Derivado del análisis de seguimiento a las metas de la MIR y POA del Pp al cierre anual 2018, se detectaron algunas incongruencias en los valores alcanzados entre la MIR y el POA, sin embargo, existen notas aclaratorias durante el seguimiento que justifican el porqué de estas diferencias, por lo anterior se concluye que los datos señalados anteriormente con congruentes en entre la MIR y el POA, pues cumplen con todas las características requeridas.
- Los medios de verificación son oficiales e institucionales, de igual forma permiten reproducir el cálculo de los indicadores, pues estos, señalan como medio de verificación la página de internet SEECH para acceder a información estadística y de página de Transparencia para acceder a datos presupuestales del organismo, por lo que se cuenta con un nombre que permite identificarlos. Además, se indica la liga electrónica para acceder a la información.
- Derivado del análisis realizado a la MIR y en vista de las inconsistencias señaladas anteriormente, se considera que existen deficiencias que impiden que el Pp cuente con lógica vertical y horizontal.
- Es importante mencionar, que no se encontraron incongruencias entre sus herramientas de programación en cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual, con relación a sus unidades de medida, valores programados y valores logrados de los objetivos a nivel de componente y actividad, pues los datos son iguales en ambos documentos.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

- Las fuentes de financiamiento con las que el Programa opera para cumplir con lo establecido en sus metas y objetivos es recurso estatal 19%, y el 81% es recurso federal proveniente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA) Cierre Anual 2018, el Presupuesto Autorizado fue de \$525,479,789.00 pesos, el Presupuesto Modificado fue de \$574,395,003.00 pesos y el Presupuesto Ejercido fue de \$490,567,862.00. Adicionalmente, se presentó el documento Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partica Especifica, donde el presupuesto del Programa se presenta de la siguiente manera: Presupuesto Original \$525,479,789.12, Presupuesto Modificado de \$580,087,798.25 y a su vez el Presupuesto Ejercido fue del 100%. Como nota aclaratoria, la unidad responsable de la operación del Pp especifica que estas diferencias se deben a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de enero, por lo cual no permite la captura de la póliza de pago de aportaciones de seguridad social y terceros institucionales del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero.
- El recurso asignado en las actividades para la generación y entrega de los componentes del Pp es congruentes con las metas alcanzadas, pues en su mayoría las metas alcanzaron niveles óptimos entre el 85 y 94% de valor logrado, esto es proporcional al recurso ejercido, pues el gasto fue 91%.

- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pues mediante el portal internet de SEECH se publica la información más relevante del organismo. Sin embargo, se considera que la información no se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para toda la ciudadanía.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

- El Pp se complementa y coincide con los programas nacionales y estatales que son financiados con los recursos del FONE, de igual forma el Pp se complementa con los recursos federales que se transfieren mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

- La igualdad de género se encuentra inmersa en la definición del Pp pues esta indica asegurar la eficacia en la gestión de los servicios administrativos para la operación de un sistema educativo con calidad y eficiencia a través de la planeación, evaluación, control y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Adicionalmente, en las normas federales que regulan la operatividad del Pp, se establece que las unidades educativas, planteles educativos y en general las autoridades educativas, deberán favorecer la prestación del servicio educativo, con sentido de equidad e inclusión educativa, así como evitar todo tipo de discriminación que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de derecho de igualdad real de oportunidades. Sin embargo, dentro de la información presentada por el organismo, no se encontró evidencia de que el Pp realice acciones concretas para promover la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres o acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.
- Por otra parte, se considera que el Pp realiza acciones en favor del derecho humano a la educación, pues mediante la administración de los recursos transferidos por la federación al estado para operar programas de educación básica en la entidad, se contribuye a dar cumplimiento al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que la educación es un derecho humano consagrado que el Estado impartirá, de manera gratuita educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de calidad. Asimismo, la Constitución mandata en el mismo artículo el financiamiento conjunto de la educación entre la federación, los estados y los municipios. A su vez, el artículo 73 constitucional, fracción XXV señala que el Congreso tiene facultad: (...) Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales, (...).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasificó adecuadamente como un programa E de Prestación de Servicios Públicos.
- El Programa cuenta con documentos oficiales que formalizan el diseño, se plantea el problema, el árbol del problema, árbol de objetivos y MML/MIR y POA.
- El Programa se encuentra alineado Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- Se cuenta con un documento formal para el análisis de poblaciones.
- El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios el cual incluye el total de Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado que el Programa atiende y administra de acuerdo a lo que se establece en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE.
- Se cuenta con documentos formales para la Matriz de Indicadores para Resultados y su seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.
- Los medios de verificación de la MIR son oficiales e institucionales, de igual forma permiten reproducir el cálculo de los indicadores.
- La información que se reporta en la MIR y el POA del Programa es congruente en ambos documentos.
- El fin del Pp, "Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos", es adecuado y se encuentra planteado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico.
- Se cuenta con un documento en el que se vinculan las metas programadas de los componentes y actividades y de sus beneficiarios con el presupuesto asignado, y un documento para su seguimiento.
- El recurso asignado en las actividades para la generación y entrega de los componentes del Pp es congruente con las metas alcanzadas.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pues mediante el portal internet

de SEECH se publica la información más relevante del organismo.

- El Pp, se complementa los programas nacionales por medio de los cuales la federación transfiere a los estados recursos para atender el sistema educativo en México.
- El Programa contribuye a la realización del derecho humano y social a la educación, además fomenta la equidad de género e inclusión social.

2.2.2 Oportunidades:

- Para complementar los documentos formales empleados y justificar el diseño del Programa, es importante considerar información de diagnósticos en materia de educación realizados por instituciones y organismos nacionales e internacionales.
- El Programa tiene vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, dentro del Objetivo 4 "Educación de Calidad" donde existen metas relacionadas con las competencias en materia de formación.
- Contar con un diagnóstico propio del Pp, en el que se establezcan las características específicas de las diferentes poblaciones que aporte elementos para la justificación teórica y empírica de la intervención del Programa.
- Publicar el Padrón de Beneficiarios en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales y establecer en un documento formal los mecanismos de actualización y depuración del registro de beneficiarios.
- Es importante considerar información de organismos e instituciones nacionales o internacionales para la definición de indicadores y metas del Pp.
- Elaborar diagnóstico, donde se analicen posibles brechas de atención de derechos a la educación, así como de desigualdad entre mujeres y hombres, para ello es importante considerar información oficial.

2.2.3 Debilidades:

- Debido a que el Pp corresponde a una categoría presupuestaria asignada a la provisión de educación superior, no se cuenta con un diagnóstico que fundamente la intervención gubernamental por medio del Pp, por lo que se carece de información que sustente la existencia del problema y su relevancia o prioridad para su atención.
- El problema que el Pp atiende no se encuentra bien planteado al no identificarse la justificación de creación del mismo en un documento diagnóstico.
- En el ejercicio fiscal evaluado el Programa no presentó alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030. Debido a que el Programa opera de conformidad con los Lineamientos del FONE, se carece de un documento en el que se defina una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura de la población objetivo, donde se identifique la estrategia para la atención de la población en un corto, mediano o largo plazo.
- No se cuenta con un diagnóstico propio del Programa con información que respalde las características particulares de cada tipo de población tales como información estadística de referencia acerca de la cuantificación de las poblaciones identificadas.
- Debido a que el Programa opera de conformidad con los Lineamientos del FONE, se carece de un documento en el que se defina una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura de la población objetivo, donde se identifique la estrategia para la atención de la población en un corto, mediano o largo plazo.
- La definición de las distintas poblaciones no es coincidente entre el formato de Focalización de la Población Objetivo presentado, y la MIR y el POA del Pp.
- El Padrón de Beneficiarios del Programa no es un documento Público.
- Las actividades incluidas en la MIR, no son claras y consistas, además no reflejan las principales acciones que se requieren realizar para producir el componente asociado.
- Los componentes se consideran ambiguos pues de igual manera, no especifican de manera clara y concisa, cuál es el bien o servicio que se entrega a los beneficiarios para alcanzar el propósito que el Programa emprende.
- El propósito del Pp, sugiere la disponibilidad de los recursos, y se debe de considerar que se cuenta con los recursos para su operación, caso contrario el Programa no existiría.
- En cuanto a los supuestos colocados en los objetivos a nivel propósito y actividad C0102 no se consideran factores externos que estén fuera del control del Pp y que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos.
- El indicador colocado a nivel de fin, no señala cual es la contribución del Pp al objetivo estatal o sectorial al que se encuentra vinculado.
- El indicador a nivel propósito no es adecuado para este nivel de objetivo, toda vez que no señala cual es el cambio que se está produciendo con la intervención del Pp en la población objetivo.
- Derivado del análisis realizado a la MIR y en vista de las inconsistencias señaladas anteriormente, se considera que existen deficiencias que impiden que el Pp cuente con lógica vertical y horizontal.
- A nivel estado, el Pp presenta coincidencias con los programas a cargo de la Secretaría de Educación y

Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

- No se cuenta con un diagnóstico de la atención de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y vulnerabilidad de derechos que permita identificar acciones afirmativas.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en las políticas públicas en la materia a nivel federal, pudieran afectar la operación del Programa.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa opera conforme a lo establecidos por la normatividad aplicable, sin embargo, existen áreas de mejora que son importantes de atender a fin de mejorar su diseño, gestión y resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Analizar la clasificación estructura programática adecuada al hacer cambios en el diseño del Programa, debe ser congruente con el propósito del programa, el nombre y su definición.
- Analizar la factibilidad de que el Pp Gestión para la Educación Básica, se funcione o se encuentre inmerso en los demás programas que opera SEECH, toda vez que los recursos que recibe el Pp son para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de los programas Calidad en los Servicios de la Educación Básica, Cobertura en Educación Básica, Servicio de Educación Normal y Posgrado y Acciones Transversales para la Educación Básica.
- En caso de que no sea factible la recomendación anterior, se recomienda elaborar un diagnóstico propio al Programa, analizando la problemática específica, a partir de la recopilación e interpretación de la información del entorno en que se desarrolla, definiendo las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema a fin que el Pp cuente con información teórica y empírica fundamentalmente su intervención.
- Solicitar ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua realizar la alineación del Pp a los objetivos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, debido a que el Pp está encaminado a las acciones relacionadas con la prestación de servicios de educación que se establecen en el Objetivo 4 "Educación de Calidad".
- Integrar en un diagnóstico del Programa el análisis de poblaciones de referencia, potencial, no afectada por el problema, postergada y objetivo. Este análisis se debe realizar con la mayor claridad y focalización, por lo que se deben considerar la ubicación, condiciones de vulnerabilidad y pobreza, lo anterior empleando información oficial tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros entre otros.
- Publicar el Padrón de Beneficiarios del Programa en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales y establecer en un documento formal los mecanismos de actualización y depuración del registro de beneficiarios.
- Replantear las actividades de forma que indiquen las principales acciones que se realizan para producir o entregar los bienes y servicios que el Pp otorga a sus beneficiarios, asimismo, que exista más de una actividad por entregable seleccionando considerando las más relevantes, pero también las suficientes para producir los componentes asociados.
- Replantear los componentes a fin de dejar claro cuál es el bien o servicio que entregan a los beneficiarios para lograr el propósito del Pp. Para lo cual, es necesario considerar el análisis de las causas directas del problema, se definan los componentes necesarios para revertir la situación planteada con base en alternativas de solución.
- Replantar el objetivo a nivel propósito especificando el cambio que se desea lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. Adicionalmente, es necesario establecer un supuesto para este nivel de objetivo considerando los factores externos que están fuera del control del Pp, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste.
- Replantear el indicador a nivel de fin considerando cual es la contribución del Pp al objetivo estatal o sectorial al que se encuentra vinculado, como lo indica la Metodología de Marco Lógico a este nivel.
- A nivel propósito establecer un indicador que señale el cambio que se está produciendo en la población objetivo con la intervención del Pp.
- Establecer supuestos considerando los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos planteados.
- Debido a que el Programa presenta cambios en el ejercicio fiscal actual, es recomendable realizar los cambios que se consideren pertinentes a fin de asegurar que la MIR del Pp cuente con lógica vertical y horizontal.
- Ejercer los recursos del Programa en tiempo y forma en congruencia con el avance de metas establecidas en la MIR y POA del Programa.

- Es importante que dentro del diagnóstico del Pp, se incluya las características específicas que diferencia al Programa de otros programas estatales con los cuales se tiene coincidencia o complementariedad, de acuerdo al análisis desarrollado en el apartado correspondiente.
- Complementar el diagnóstico con información referente a las brechas de atención en materia de derechos humanos y perspectiva de género, para diseñar acciones efectivas y particulares en cuanto a los servicios que oferta el Pp.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo García Giles

4.2 Cargo:

Director

4.3 Institución a la que pertenece:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas

4.4 Principales colaboradores:

Aleida Martínez Muñoz y Eder Jesús Noda.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

proyectos@evaluare.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 211-13-42

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Gestión para la Educación Básica 2018

5.2 Siglas:

N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, SEECH

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección de Administración- C.P. Teresa de Jesús López Ramírez

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Profr. Manuel Arias Delgado Correo electrónico manuelariasdelgado@gmail.com Teléfono 01 (614) 4291335 Ext. 13101	Unidad administrativa:	Dirección General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
----------------	---	-------------------------------	---

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
----------------------------	-------------------------------------	-------------------------	--------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	-----------------------	--------------------------

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa

6.3 Costo total de la evaluación:

\$77,586.21 pesos más IVA.

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://seech.gob.mx/>
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince19.html
<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/evalint19informes.html>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<http://seech.gob.mx/>

<http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2019/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/>